

Archivo Municipal  
de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO

*Código de referencia* : ES.06101.AMPZ/1.1.01//17.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1993 / 1996

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 102 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo



# ACTAS

al 27 de Septiem. de 1996











DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro contiene cien hojas foliadas y selladas, con el sello de este Ayuntamiento y rubricadas por su presidente; está destinado a contener las Actas de las sesiones que el Pleno de este Ayuntamiento celebre, comenzando en este día.

y para que conste, extiende esta diligencia, con el visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en la villa de Peralada del Taucejo a veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

J<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA

*L. L. L. L.*







ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 26 DE FEBRERO DE 1.993.

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa  
M<sup>te</sup> Concepción Chaves  
Carrizosa.

Sres. Concejales:  
Antonio del Rey  
Haba.

José Pedro Bivilla.

Antonio Buitido López

Juan J. Torres Martín

Sra. Secretaria:

M<sup>te</sup> Natividad Fuentes  
del Puerto.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 20'00 horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y tres, se reunieron, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que abajo se citan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para lo que, previamente, habían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa - Presidente, Sra. M<sup>te</sup> Concepción Chaves Carrizosa y actuó como Secretaria Sra. M<sup>te</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer el orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Preguntados los Sres. Concejales sobre si alguno de ellos tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser acta definitiva.

II.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS, POR CONDUCTO DE LA ASESORIA JURIDICA PROVINCIAL DE LA



EXCHA. DIPUTACION DE BADAJOZ, EN FAVOR DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES, PARA REPRESENTAR A ESTA CORPORACION, Y LA RATIFICACION DE DICHO PODER, SI PROCEDE.

Por orden de la Presidencia, la A-  
yuntamiento puso en conocimiento del Ple-  
no, el Decreto de Alcaldía, en virtud  
del cual, el día once de Enero de mil  
novecientos noventa y tres, se autorizó,  
con carácter urgente, el ejercicio de  
acciones en defensa de este Ayunta-  
miento, por conducto de la Presidencia  
Jurídica Provincial de la Excmo. Di-  
putación de Badajoz, en el recurso  
contencioso-administrativo promovi-  
do ante la Sala del mismo nombre  
del Tribunal Superior de Justicia  
de Extremadura, por parte de D. Juan  
Acisclo del Rey González, en relación  
con la no adjudicación al mismo de  
una vivienda social en esta villa,  
otorgando poder general para plei-  
tos en favor de Procuradores de los  
Tribunales, para que pueda quedar  
representada esta Corporación en este pro-  
ceso y en otros posibles ulteriores.

Sometida, seguidamente, a rotación  
la ratificación de dicho Decreto, fue apro-  
bada por unanimidad de los asisten-  
tes.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRO-  
GRAMA MUNICIPAL CONTRA LA DROGA PARA  
1993, Y SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL  
DESARROLLO DEL MISMO, ACOGIDA A LA ORDEN





DE 28 DE ENERO DE 1.993, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS QUE DESARROLLEN PROGRAMAS MUNICIPALES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL PROBLEMA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y/O REINSERCIÓN DE TOXICÓMANOS.

La Presidencia dió lectura a la propuesta del Programa Municipal Contra la Droga para 1.993, e indicó la posibilidad de solicitar una subvención para el desarrollo del mismo, acogiendo a la Orden de 28 de Enero de 1.993, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos que desarrollen Programas Municipales destinados a la Prevención del Problema de las Drogodependencias y/o Reinserción de Toxicómanos.

Dicho Programa fue aprobado por unanimidad de los asistentes, así como el acuerdo de solicitar la subvención regulada en la Orden antes citada, comprometiéndose, el Pleno, al desarrollo del Programa para el que se solicita subvención.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO PARA 1.993, Y SOLICITUD, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN ACOGIDA A LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 1993, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO A LAS OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, EN EL AMBITO DE LA CO-



MUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

La Presidencia dió lectura a la propuesta del Programa Municipal de Actividades en Materia de Consumo para 1.993 y el Presupuesto necesario para el desarrollo del mismo, e indicó la posibilidad de solicitar una subvención acogida a la orden antes mencionada.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes, así como el presupuesto del Ayuntamiento en materia de consumo, contenido en este programa y el acuerdo de solicitar dicha subvención.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntados los Pres. asistentes sobre si deseaban realizar algún ruego o pregunta, ninguno de ellos formuló pregunta o ruego alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO.

v.º B.º

La Alcaldesa,



Fdo. CONCEPCIÓN CHAVERO  
CARRIZOSA.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCERO (BADAJOZ), EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Sres. Asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidente.

Dña. Concepción Charero  
Laurrosa.

Sres. Concejales.

Dña. Juvenia del Rey  
Haba.

D. Enrique Haba Sanchez

D. Juan Basco del Rey  
Gonzalez.

D. Antonio Pinedo Lopez

D. Juan J. Torres Martin

Sra. Secretaria:

Dña. M<sup>a</sup> Natividad  
Fuentes del Puerto

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,00 horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se reunieron, en el salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que al margen se citan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña M<sup>a</sup> Concepción Charero Laurrosa, y actuó como Secretaria Dña M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si alguno de ellos tenía alguna observación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta definitiva.



80

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES A UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Por orden de la Presidencia, la Secretaría pone en conocimiento de los Ates. asistentes que, tras efectuarse la rectificación del Padrón de Habitantes a 1 de Enero de 1.993, ésta da el siguiente resultado numérico:

	TOTAL - VARONES - MUJERES		
- Población de Derecho a 1 de Enero de 1993...	810	418	396
- Altas desde el 1 de Enero de 1.992 a 1 de Enero de 1.993 .....	19	12	7
- Bajas desde el 1 de Enero de 1.992 a 1 de Enero de 1.993 .....	39	21	18
- Población de Derecho a 1 de Enero de 1.993 .....	790	409	381

A continuación, se aprueba por unanimidad de los asistentes la citada rectificación y que la misma sea expuesta, durante quince días, a efectos de reclamación.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN COBRATORIO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA 1.993.

La Presidencia pone en conocimiento de los Ates. asistentes que ha sido confeccionado el padrón cobratorio del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo importe para el presen-





te ejercicio es de 1.158.700 ptas.

Acto seguido, dicho Pleno se aprueba por unanimidad de los asistentes, así como el exponer al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA 1.992.

Por parte de la Presidencia se comunica a los Ates. asistentes la necesidad de aprobar la Oferta Pública de Empleo para 1.992, oferta que contiene una plaza de Funcionario de Carrera, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, Denominación Auxiliar Administrativo.

Sometida esta propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

V.- MOTIÓN DE URGENCIA.

Por parte de la Presidencia se somete a consideración del Pleno la inclusión en el orden del día de esta sesión, la aprobación, si procede, del borrador del Convenio Para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.993. Siendo aprobado por unanimidad la inclusión de dicho punto en el orden del día de esta sesión, se pasó a tratar el mismo:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.993.

Por parte de la Presidencia, se dió



cuenta del Convenio Para el Mantenimiento del Servicio Social de Base LA SERENA, para 1.993 y, de la cantidad que le corresponde aportar a este Ayuntamiento, que asciende a 188,46 ptas/habitantes, equivalente a una aportación anual de 153.595 ptas.

A continuación, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el Convenio Para el Mantenimiento del Servicio Social de Base LA SERENA, para 1.993, así como facultar a la Alcaldesa-Presidente para la firma del mismo.

2º Efectuar la reserva de crédito por importe de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO (153.595) PESETAS, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, y en concepto de aportación a dicho convenio.

Cometida a votación esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### VI. - MOCIÓN DE URGENCIA.

La Presidencia somete a consideración del Pleno la inclusión, en el orden del día de esta sesión, de la aprobación, si procede, de la solicitud de compensación de los Beneficios Fiscales concedidos en virtud de Real Decreto Ley 3/92 de 22 de Mayo. Siendo aprobado por unanimidad la inclusión del citado punto en el orden del día de esta sesión, se pasó a tratar el mismo:





APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUA DE COMPENSACION POR LOS BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS POR EL REAL DECRETO-LEY 3/92 DE 22 DE MAYO.

Por parte de la Presidencia se comunica a los Pres. asistentes que la Junta de Extremadura, en virtud del Real Decreto-Ley 3/92 de 22 de Mayo, ha condonado 3 recibos, por importe de 1.266.286 ptas, correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica del ejercicio 1.992 y la posibilidad de solicitar de la Administracion del Estado, la correspondiente compensacion por los beneficios fiscales concedidos en virtud del Real Decreto-Ley mencionado.

Los asistentes por unanimidad acuerdan hacer dicha solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesion, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEO (BADAJOZ), EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-



TA Y TRES.

Sres. Asistentes:

Alcaldesa-Presidente:

Dña M<sup>te</sup> Concepción Chavero Carrizosa.

Sres. Concejales:

Dña Patricia del Rey Kaba.

D. Enrique Kaba Sanchez.

D. Isidro Acedo Barrantes.

D. Juan Acisclo del Rey Gonzalez.

D. Antonio Fuentes Lopez.

D. Juan J. Torres Martin.

Srta. Secretaria:

Dña M<sup>te</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

En Pualada del Saucedo, siendo las 21,00 horas del día veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y tres, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la fra. Alcaldesa-Presidente, Dña M<sup>te</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>te</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEBE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al Borrador del Acta de la Sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, no se realizó ninguna observación al citado Borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta definitiva.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITAR AL I.N.S.E.R.S.O. LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Presidencia comunicó a los Sres. Concejales, la conveniencia de solicitar al Instituto de Servicio Sociales (INSERSO), una ayuda económica para contratar a una Auxiliar de Hogar más, para el servicio





de Ayuda a Domicilio, con el objeto de mejorar la calidad de éste, e incrementar el número de beneficiarios.

Presentada esta propuesta a votación, se aprobó por unanimidad de los asistentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER REPARTO DEL AÑO 1.993.

Por parte de la Presidencia se comunica a los pres. asistentes que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, con fecha 1 de Abril del presente año, acordó realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 3.450.000.- ptas. (TRES MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación.

Gras ello, la Presidencia propuso invertir dicha cantidad en el siguiente Proyecto de Obra, elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal:

II FASE DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN,

y

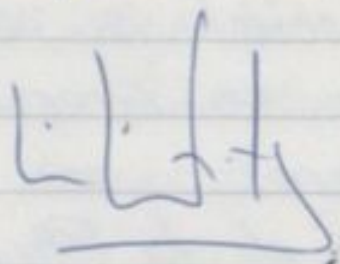
I FASE DE OBRA DE ASEOS Y VESTUARIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL DE PERALEDA DEL ZAUCEO.

Esta propuesta de inversión fue aprobada por unanimidad de los asistentes, así como solicitar de la Junta de Extremadura la aportación del 30% de la cantidad mencionada, en concepto de subvención para adquisición de mate-



riales.

y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las 21,15 horas de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILEDA DEL SAUCEJO (BADAJOZ). EL DÍA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Fraileda del Saucejo, siendo las 21,00 horas del día diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se reunieron, en el Salón del Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habrían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña <sup>ta</sup> Concepción CHAVERO CARRIZOSA y actuó como Secretaria Dña <sup>ta</sup> Natimolad FUENTES DEL PUERTO.

Sres. Asistentes:

- Sra. Alcaldesa: Dña <sup>ta</sup> Concepción CHAVERO CARRIZOSA

- Sres. Concejales: Dña Antonia DEL REY HABA.

D. Enrique HABA SANCHEZ.

D. Antonio PARTIDO LÓPEZ.

D. Juan Acixto DEL REY GONZÁLEZ.

D. Juan José TORRES MARTÍN.





Acta. Secretaria: Dña. N<sup>ta</sup> Natividad FUENTES DEL PUERTO.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al Borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado Borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta definitiva.

II.- ACUERDO, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DEL CUARTO TRIENIO, SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, D. VALERIANO HABA HABA, CUMPLIDO EL DIA UNO DE MAYO.

Se dió lectura de la instancia presentada por el citado funcionario, que dice así:

"D. Valeriano HABA HABA, mayor de edad, casado, funcionario del Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo, y con D.N.I. n<sup>o</sup> 30.190.841, como mejor proceda:-

EXPONE:

Que comencé a prestar mis servicios como funcionario de este Ayuntamiento el día uno de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, como contratado administrativo hasta el día catorce de Octubre del mismo año, en el que tomé po-



sesión del puesto de trabajo que actualmente ocupo, al superar la oposición convocada al efecto.

El día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, el Pleno de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en la Ley 70/78 del 26 de abril, me reconoció los servicios previos prestados como contratado administrativo, con efectos desde el día uno de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

En base a lo anteriormente expuesto.-

SOLICITO:

Que me sea reconocido por el Pleno de este Ayuntamiento el cuarto trienio, que me cumplido el día uno de mayo de mil novecientos noventa y tres."

Tras lo cual el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó reconocer a D. Valuiano HABA HABA, el cumplimiento del cuarto trienio de servicios con efectos económicos desde el día uno de junio de mil novecientos noventa y tres.

III.- ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA NESA ELECTORAL.

Convocadas Elecciones Generales para el día seis de junio del presente año y dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 26 apartado 2º de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por L.O. 1/87, L.O. 8/91 y L.O. de 2 de noviembre de 1992 es necesario proceder a la elección de los





componentes de la mesa electoral de este Municipio.

Realizado el sorteo, fueron elegidos:

PRESIDENTE TITULAR: Dña. D<sup>ca</sup> Prado SAMPAYO FERNANDEZ.

PRESIDENTE PRIMER SUPLENTE: D. Ernesto SANTOS LOPEZ.

PRESIDENTE SEGUNDO SUPLENTE: D. Clemente TORRES TORRES.

PRIMER VOCAL TITULAR: D. Aurelio MURILLO MURILLO.

PRIMER VOCAL SUPLENTE 1º: A. Aurelio MURILLO DEL REY.

PRIMER VOCAL SUPLENTE 2º: Dña. Heliódora JUARA MURILLO DEL REY.

SEGUNDO VOCAL TITULAR: D. José M<sup>te</sup> MURILLO SANCHEZ.

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE 1º: Dña. Constanza NARANJO CALDERON.

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE 2º: Dña. D<sup>ca</sup> Cruz NAVAS PEREA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 21.30 horas de la que se extiende Acta que como Secretaria certifico.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEO (BADAJOZ) EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.



En Peralada del Lucejo, siendo las 21,00 horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habian sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. N<sup>ta</sup> Concepción Charro Caizosa, y actuó como Secretaria, Dña. N<sup>ta</sup> Natividad Tientes del Puerto.

H<sup>os</sup>. Asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: Dña. N<sup>ta</sup> Concepción Charro Caizosa.

H<sup>os</sup>. CONCEJALES: Dña. Antonia del Rey Haba.

D. Enrique Haba Jaimes.

D. Isidro Acedo Dánila.

D. Juan Felix Gonzalez del Rey.

D. Juan José Torres Raután.

Acta. SECRETARIO: Dña. N<sup>ta</sup> Natividad Tientes del Puerto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los H<sup>os</sup>. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al ponedor del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, no se realizó ninguna observación al citado Ponedor, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto a ser Acta





definitiva.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO REPARTO DEL AÑO 1.993.

Por parte de la Presidencia se comunica a los Pres. Asistentes que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, con fecha 21 de Julio del presente año, acordó realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 2.700.000.-ptas. (DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS), destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación.

A continuación, la Presidencia propuso invertir dicha cantidad en el siguiente Proyecto de obra, elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal:

- II FASE DE ASEOS Y VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL DE PERALEDA DEL ZAUCEO (BADAJOZ)

Esta propuesta de inversión fue aprobada por unanimidad de los asistentes, así como solicitar de la Junta de Extremadura, la aportación del 30% de la cuantía arriba indicada, en concepto de subvención para la adquisición de materiales.

III.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE SOLICITAR DEL GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ, LA DESAFECTACION DEL USO DE LA CASA CUARTEL.

Por parte de la Presidencia, se informa a los Pres. Concejales sobre la conveniencia de solicitar, al Gobierno Civil de Badajoz, la desafectación de la Casa Cuartel de Peralada del Zaucejo; ya que este Ayuntamiento necesita un



local donde impartir cursos de Formación Profesional Ocupacional y este edificio, actualmente, no es utilizado para el fin al que fue destinado y porque debido a su falta de uso, se está deteriorando notablemente.

Prometida esta propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los asistentes, así como autorizar a la Sra. Healdesa para que realice los trámites pertinentes.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala Dña. Aurora del Rey Haba.

Por orden de la Presidencia, la Secretaria procedió a dar lectura de la propuesta de Bases que regirán la convocatoria para cubrir una Plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento; Bases que reproducidas literalmente dicen así:

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de Concurso-Oposición, de una plaza de Auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento, dotada con los haberes correspondientes al grupo D de la Ley 30/1.984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos, gratificaciones y demás derechos que correspondan con arreglo





a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar, estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/1.984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA. - Condiciones de los aspirantes:

Para poder tomar parte en este Concurso-Oposición, será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de sesenta y cinco.
- c) Estar en posesión de Título de Graduado o Graduada o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal cumplimiento del ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Instancias y admisión:

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domi-



01

alio y número del DNI y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, y que en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, se dirigirán a la Ilustrísima Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Peralda del Zaucejo, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente en que aparezca publicada el anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia, pudiendo presentarla en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de exámenes que se fijan en la cantidad de 1.000 ptas. serán satisfechos por las aspirantes al presentar la instancia, y sólo serán devueltos en caso de no ser admitidas a la Oposición. El resguardo de haberse hecho el ingreso, se adjuntará a la instancia.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Ilustrísima Sra. Alcaldesa dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y rechazados. La resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz,





y Tablón de Edictos de la Corporación, y contendrá la relación nominal de los aspirantes excluidos con sus correspondientes DNI, e (indicando), digo, indicación de las causas y del plazo de subsanación de los defectos; así como el lugar en el que se encuentren expuestas al público las listas calificadas y completas de los aspirantes admitidos y excluidos.

Se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación, a efectos de reclamaciones, que de haberlas, se darán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente y que determinará también, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

CUARTA.- El Tribunal Calificador estará integrado por los miembros siguientes:

- PRESIDENTE: La Ilustísima Srta. Alcaldesa-Prezidenta, o Concejal en quien delegue.

- VOCALES: Un representante del Excmo. Ayuntamiento de Perales del Arzobispo, un representante de la Junta de Extremadura, tres Concejales de la Corporación; uno en representación del grupo de Izquierda Unida; uno del P.S.O.E. y otro del P.P.

- SECRETARIO: La Secretana-Interventora de este Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos cuatro de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la



presencia del Presidente y del secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los (mismos) miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores y especialistas para todas o alguna de las pruebas. Estos asesores se limitarán a laborar los ejercicios correspondiente a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

QUINTA. - Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- 1.- Concurso, que no será eliminatorio.
- 2.- Oposición.

1.- En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso





se valorarán los minutos acumulados con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes:

- a) Servicios prestados en la Corporación Local; siempre que incluyan manejo de Ordenadores, en igual plaza o similar: 0,1 punto por mes, hasta un máximo de 1 punto.
- b) Servicios prestados en otra Corporación Local; siempre que incluyan manejo de ordenadores, en igual plaza o similar: 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.
- c) Servicios prestados en otras Administraciones; siempre que incluyan manejo de ordenadores, en igual plaza o similar: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.
- d) En la empresa privada, hasta un máximo de 0,5 puntos, siempre que incluya manejo de ordenadores y haya permanecido en el puesto un mínimo de seis meses a prueba completa.
- e) Cursos de informática superiores (de) grado, a cuarenta horas, 0,5 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 1 punto.

Los minutos alegados deberán justificarse mediante la presentación de los documentos originales que los acrediten o fotocopias compulsadas de los mismos, pudiendo ser retirados una vez finalizado el proceso de selección.

2.- La fase de Oposición constará de tres ejer-



oicios, que serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en escribir, a máquina, durante diez minutos, copiando el texto que facilite el Tribunal, a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto.

Se tendrá en cuenta la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la cohesión que presente el escrito. No pudiéndose hacer uso, en el mismo, de máquina eléctrica.

SEGUNDO EJERCICIO: A realizar por los aspirantes que hayan superado el anterior: Contrastar, por escrito, un tema a elegir entre dos extraídos al azar de los que figuren en el Anexo de la presente convocatoria, en un tiempo máximo de sesenta minutos.

TERCER EJERCICIO: A realizar por los aspirantes que superen los dos anteriores: Realizar, a propuesta del Tribunal, un caso práctico relacionado con las funciones a desempeñar por un Auxiliar Administrativo.

El programa que ha de regir la convocatoria es el que se publica en el Anexo I a la misma.

La fecha, hora y lugar de celebración del Primer Ejercicio de las pruebas de la fase de Oposición, se dará a conocer en la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos a que se refiere la base tercera.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes, que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada





ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con autenticidad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia, del procedimiento selectivo. El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el aspirante que salga elegido en el sorteo que al efecto se realizará y anunciará oportunamente.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de siete días.

#### SEXTA.- Calificación:

FASE DE CONCURSO: Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados de acuerdo a lo establecido en la base quinta. Esta fase no será eliminatoria ni podrá ser tenida en cuenta para superar las pruebas de la fase de



## Oposición.

FASE DE OPOSICIÓN: Los ejercicios serán eliminatorios y calificados de cero a diez puntos; siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un máximo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Para obtener la puntuación de cada ejercicio, se numerarán las puntuaciones otorgadas a cada opositor por los distintos miembros, obteniéndose así la media aritmética.

La puntuación obtenida y el orden de calificación estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de Oposición, más la obtenida en la fase de Concurso.

SEPTIMA. - Lista de seleccionados y propuesta del Tribunal:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos, el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía- Presidencia, para que se elabore la pertinente propuesta de nombramientos. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el Acta de la última sesión.

OCTAVA. - Presentación de documentos y nombramientos:

Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría del Ayuntamiento los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:





a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autenticada o fotocopia (que debiera presentarse acompañada del original para su compulsada) del Título Académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un Título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse Certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Jefe Local de Sanidad.

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quiénes tuvieran condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos



ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Expediente personal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General para regir en la Administración Pública, quienes dentro del plazo establecido, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos anteriormente citados, la Alcaldía - Presidencia, procederá al nombramiento como funcionario de carrera, hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

novena. - Toma de posesión:

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal Calificador a la Alcaldía - Presidencia, los incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

(Quienes tuvieran condición de) digo,  
Para la toma de posesión, los futuros-





des comparecerán durante cualquiera de los días expresados y en horas hábiles de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34.4 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local citado, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsecuente nombramiento conferido.

Para lo no dispuesto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para ingresar en la Administración Pública de 21 de Diciembre de 1.985; Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y concordantes 896/91 de 7 de Julio.

#### ANEXO

##### DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978:

Proceso de gestación - Consolidación del Texto Constitucional.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Principio general - Concepto - Catalogación - Estudio de los diversos grupos - Garantías de los derechos y libertades.



TEMA 3.- La Corona: Carácter, sucesión y proclamación - Funciones.

El Poder Legislativo: Las funciones y los órganos - Elementos del órgano legislativo - Las Cortes Generales.

TEMA 4.- El Gobierno: Concepto - Integración - Letra del Gobierno - Responsabilidad - Funciones del Gobierno - Deberes.

Administración del Estado: Concepto - Regulación Constitucional.

TEMA 5.- El Poder Judicial: Concepción general - Principios de la Organización Judicial - Manifestaciones de la jurisdicción - Órganos jurisdiccionales - El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 6.- Organización Territorial del Estado: Esquema general - Principios constitucionales - La Administración Local - Las Comunidades Autónomas.

TEMA 7.- La Administración Pública en el ordenamiento español: Concepto y acepciones - La Administración como función y como actividad - Diferenciaciones - Elementos de la Administración Pública - Clases de Administraciones Públicas.

Administración del Estado o Central: Introducción y regulación - Concepto y clases de órganos.

Administraciones autónomas: Planteamiento constitucional - La superposición de la Administración Autónoma y la Local.

Administración Local: Concepto - Notas características.





Administración Institucional y Corporativa:  
Concepto y caracteres de la Administración  
institucional - Clasificación - Concepto y  
caracteres de la Administración Corporativa.

TEMA 8.- Principios de actuación de la Administra-  
ción Pública: Eficacia, jerarquía, Des-  
centralización, Desconcentración y coordi-  
nación: Consideraciones previas - Enum-  
eración de los principios de actuación  
de la Administración Pública - Examen  
de cada uno de ellos.

TEMA 9.- sometimiento de la Administración a  
la Ley y al Derecho: La Administra-  
ción como objeto del Derecho - Formas  
de sujeción.

Fuentes del Derecho Público: Enumera-  
ción y principios - La jerarquía de  
las fuentes - Fuentes escritas: Leyes  
y Reglamentos - Fuentes no escritas.

TEMA 10.- El administrado: Concepto y clases - Ca-  
pacidad y causas modificativas.  
Colaboración y Participación de los ciuda-  
danos en las funciones Administrativas:  
Planteamiento - Relaciones de colabora-  
ción y participación - Régimen de ca-  
da tipo de relación.

TEMA 11.- El acto Administrativo: Concepto - Eleme-  
tos del acto administrativo - Clasifica-  
ción de los actos administrativos - Efi-  
cacia de los actos administrativos.

Principios Generales del Procedimiento  
Administrativo: Concepto - Clases de  
procedimientos - Orígenes y notas  
del procedimiento.



TEMA 12.- *Fases del Procedimiento Administrativo General: Conceptos previos - Las fases del Procedimiento administrativo general - Idea de los procedimientos especiales.*

TEMA 13.- *Las formas de Acción Administrativa: Fomento, Policía, Servicio Público: Clasificación - Estudio de cada una de ellas.*

TEMA 14.- *El Dominio Público: Concepto y naturaleza - Bienes que lo integran - Régimen Jurídico - Uso y utilización. El Patrimonio Privado de la Administración: Concepto - Clasificación - Adquisición - Régimen jurídico - Enajenación, cesión y utilización.*

TEMA 15.- *La responsabilidad de la Administración: Introducción - Daños por su actividad ilegítima: Indemnización.*

#### ADMINISTRACION LOCAL

TEMA 1.- *El Régimen Local español: Concepto de Administración Local - Evolución del Régimen Local. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.*

TEMA 2.- *La Provincia en el Régimen Local: Antecedentes - Conceptos - Caracteres. Organización Provincial, Competencias: Organización Provincial - Estudio de los órganos provinciales, - Competencias - Regímenes especiales.*

TEMA 3.- *El Municipio: Evolución - Concepto - Elementos esenciales. El Término Municipal: Concepto - Caracte-*





us - Afluación de términos Municipales.

La Población: Concepto - Clasificación.

El Equipamiento.

TEMA 4.- Organización Municipal: Concepto - Clases de Organos - Estudio de cada uno de ellos. Competencias: Concepto y Clases - Legislación española.

TEMA 5.- Otras Entidades Locales.

Áreas Metropolitanas.

Mancomunidades Municipales: Carácter y (funcionamiento) digo, fundamento - Modalidades - Las Comarcas.

Entidades Locales Menores: Concepto y naturaliza - Regulación actual - creación, modificación y supresión - Organos - Competencias - Concepto Abierto.

TEMA 6.- Ordenanza y Reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciaciones - Evolución histórica.

Clases.

Procedimiento de elaboración y aprobación: Procedimiento para las generales o no específicas - Procedimiento en las específicas.

TEMA 7.- Relaciones entre Entes Territoriales: Dubio - to que comprende - La distribución de competencias - Descentralización administrativa.

Autonomía Municipal y Tutela: Autonomía, autarquía y autogobierno - La tutela administrativa - Tutela de las Corporaciones Locales y sus formas de ejercicio.

TEMA 8.- La Función Pública Local: Ideas genera-



les - concepto de funcionario - clases de funcionarios.

Organización de la Función Pública local; Organos y grupos que la integran - Los funcionarios con habilitación de carácter nacional - Los funcionarios propios de las Corporaciones - Adquisición y pérdida de la condición de funcionario - Situaciones en que puedan encontrarse.

TEMA 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales: Derechos - Deberes - Régimen disciplinario.

Derecho de sindicación.

Seguridad Social: Mutualidad Nacional de Administración local: Concepto y carácter - Miembros de la Mutualidad - Gobierno y administración - Prestaciones.

TEMA 10.- Los Bienes de las Entidades Locales: Concepto - Clases - Bienes de dominio público local - Bienes patrimoniales locales.

TEMA 11.- Los Contratos Administrativos en la esfera local: Legislación reguladora - Elementos de los contratos locales - Clases de contratos locales.

La selección del contratistas: Formas de adjudicación - Perfeccionamiento y formalización - Principios de régimen jurídico - Extinción del contrato.

TEMA 12.- Intervención Administrativa Local en la actividad privada: Capacidad y competencia de los Eutés locales - Formas de intervención en la actividad privada.

Procedimiento de concesión de licencias: Concepto y caracteres de la licencia - Dis-





funciones - Actividades sometidas a la licencia - Procedimiento propiamente dicho - Efectos de las licencias - Casos particulares de licencias para actividades e industrias incómodas, insalubres, nocivas y peligrosas.

TEMA 13.- Procedimiento administrativo local: Concepto - Principios que lo inspiran - Situaciones que comprende.

El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos: Carácter y existencia del Registro - Libros que comprende y asientos en los mismos - Requisitos en la presentación de documentos.

Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 14.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales: Convocatoria y orden del día: Régimen de sesiones - Adopción de acuerdos.

Actas y certificación de acuerdos: Bases del acta y aprobación - Transcripción del acta al libro - Firma del acta - Certificados de acuerdos.

TEMA 15.- Haciendas locales: Clasificación de los ingresos: Conceptos generales - Potestad Tributaria de los Entes locales - Fases de la Potestad Tributaria - Fiscalidad de las Haciendas locales en el sistema español - Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales: Potestad (Tributaria) propia, reglamentaria de las Entidades locales - Tramitación de las



Ordenanzas y Acuerdos - Contenido de las Ordenanzas fiscales - Entrada en vigor de las Ordenanzas.

TEMA 16.- Régimen Jurídico del Gasto Público Local: Introducción y concepto - Clases de gastos - Los créditos para gastos - El control y fiscalización de la gestión económica y financiera - El Tribunal de cuentas - Contabilidad y cuentas.

TEMA 17.- Los Presupuestos Locales: Concepto - Contenido del Presupuesto General - Anexos del Presupuesto General - Estructura presupuestaria - Formación y aprobación - Entrada en vigor - Ejercicio presupuestario - Liquidación - Modificaciones presupuestarias.

Presentada esta propuesta a votación, fueron aprobados por unanimidad de los asistentes, todas las Bases, a excepción de la Quinta, en lo relativo al sistema de selección; que, tras un amplio debate, fue aprobada por el voto de calidad de la Presidencia. Dos votos en contra fueron formulados por D. Isidro Acedo Jávila, D. Enrique Haba Sanchez y D. Juan Francisco González del Rey; a favor, por Dña. Antonia del Rey Haba, Dña. M<sup>ra</sup> Concepción Quaresma Laurera y D. Juan José Torres Jarrín.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las 21,30 horas, de lo que se extiende Acta que como secretaria CERTIFICO.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEO (BADAJOZ) EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 20,00 horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Sr<sup>a</sup> Concepción Chacero Caurosa, y actuó como Secretaria, Dña Sr<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. Sr<sup>a</sup> Concepción Chacero Caurosa.

Sres. Concejales: Dña. Antonia del Rey Raba

D. Antonio Partido López.

D. Juan Acisclo Grales. del Rey.

D. Juan José Boner Jantín.

Sra. Secretaria: Dña Sr<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI (PRODICE) digo, PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si alguno tenían alguna observación que hacer al Borrador del Acta de la sesión, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado Borrador, aprobándose por unanimidad y parámetro,



por tanto, a ser Acta definitiva.

II.- ANULACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 1993, SOBRE LAS BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Por parte de la Presidencia, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la necesidad de anular, en cumplimiento del requerimiento hecho a este Ayuntamiento por la Dirección Gral. de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo, el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de Agosto de 1993, sobre las Bases que regirán la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, debido a la ilegalidad de dicho acuerdo, por haber establecido en las Bases, como sistema de selección, el Concurso-Oposición

Provetida esta propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La Presidencia dió a conocer la propuesta de Bases que regirán la convocatoria para cubrir una Plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, Bases que reproducidas literalmente dicen así:

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLAN-





### TILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA: El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de Oposición, de una plaza de Auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento, dotada con los haberes correspondientes al grupo D de la Ley 30/1.984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos, gratificaciones y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar, estando supletas a lo dispuesto en la Ley 53/1.984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

#### SEGUNDA - Condiciones de los aspirantes:

Para poder tomar parte en esta Oposición, será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de sesenta y cinco.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal cumplimiento del ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Gr-



fado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas

TERCERA.- Instancias y admisión:

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I. y manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, y que en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se dirigirán a la Ilustísima Señora Alcaldesa-Prudenta del Ayuntamiento de Peralada del Lauro, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia, pudiendo presentarla en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de exámenes que se fijan en la cantidad de 1.000 ptas. serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y sólo serán devueltos en caso de no ser admitidos a la oposición. El resguardo de haberse hecho el ingreso, se apuntará a la instancia.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Expirado el plazo de presentación de instancias,





la Ilustísima Aca. Alcaldesa dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz, y Tablón de Edictos de la Corporación, y contendrá la relación nominal de los aspirantes excluidos con sus correspondientes Documento Nacional de Identidad, e indicación de las causas y del plazo de subsanación de los defectos, así como el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de los aspirantes admitidos y excluidos.

Se concede un plazo de dos días hábiles, contados a partir de la publicación, a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente y que determinará también, el lugar y fecha de concurso de los ejercicios, el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

CUARTA. - El Tribunal Calificador estará integrado por los miembros siguientes:

- PRESIDENTE: La Ilustísima Sra. Alcaldesa-Prendenta del Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo, o Concejal en quien delegue.

- VOCALES: un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Junta de Extremadura, tres Concejales de la Corporación; uno en representación del Grupo de Izquierda Unida; uno del P.S.O.E. y otro del P.P.

- SECRETARIO: La Secretaria-Interinterentora de



este Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos, cuatro de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

QUINTA: Procedimiento de Selección:

1.- Oposición.

La fase de Oposición constará de tres ejercicios,





que serán los siguientes:

**PRIMER EJERCICIO:** Consistirá en escribir, a máquina, durante diez minutos, copiando el texto que facilite el Tribunal, a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto.

Se tendrá en cuenta la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. No pudiéndose hacer uso, en el mismo, de máquina eléctrica.

**SEGUNDO EJERCICIO:** A realizar por los aspirantes que hayan superado el anterior: Contestar, por escrito, un tema a elegir entre dos extraídos al azar de los que figuren en el Anexo de la presente convocatoria, en un tiempo máximo de sesenta minutos.

**TERCER EJERCICIO:** A realizar por los aspirantes que superen los dos anteriores: Realizar, a propuesta del Tribunal, un caso práctico relacionado con las funciones a desempeñar por un Auxiliar Administrativo.

El programa que ha de regir la convocatoria es el que se publica como Anexo I a la misma.

La fecha, hora y lugar de celebración del Primer Ejercicio de las pruebas, se dará a conocer en la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos a que se refiere la base tercera.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes, que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejer-



oico en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia, del procedimiento selectivo. El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios, que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el aspirante que salga elegido en el sorteo que al efecto se realizará y anunciará oportunamente.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

#### SEXTA - Calificación:

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados de cero a diez puntos; siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un máximo de cinco puntos en cada uno de ellos.





Para obtener la puntuación de cada ejercicio, se sumarán las puntuaciones otorgadas a cada opositor por los distintos miembros del Tribunal y se dividirá el total por el número de esos mismos miembros, obteniéndose así la media aritmética.

La puntuación obtenida y el orden de calificación estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios.

SEPTIMA. - Lista de seleccionados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, en el Tablois de Anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos, el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía - Presidencia, para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el Acta de la última sesión.

OCTAVA. - Presentación de documentos y nombramientos:

Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría del Ayuntamiento dos documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autenticada o fotocopia



(que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Jefe Local de Sanidad.

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quiénes tuvieren condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar (certificado) digo, certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente





te personal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo establecido, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos anteriormente citados, la Alcaldía-Residencia, procederá al nombramiento como funcionario de carrera, hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

NOVENA: Toma de posesión:

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que promule el Tribunal Calificador a la Alcaldía-Residencia, los incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados y en horas hábiles de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la de-



claración jurada en los supuestos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34.4 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local citado, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento conferido.

Para lo no dispuesto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 29 de Diciembre de 1.985; Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y concordantes 896/91 de 7 de Julio.

#### ANEXO

##### DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978: Proceso de gestación - Consolidación del Texto Constitucional. Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles: Principio general - Concepto - Catalogación - Estudio de los diversos grupos - Garantías de los derechos y libertades.

TEMA 3.- La Corona: Caracter, sucesión y proclamación - Funciones. El Poder Legislativo: Las funciones y los órganos - Elementos del órgano legislativo - Las Cortes Generales.

TEMA 4.- El Gobierno: Concepto - Integración - Cese del Gobierno - Responsabilidad - Funciones del Gobierno - Deberes.

Administración del Estado: Concepto - Regulación Constitucional.





TEMA 5.- El Poder Judicial: Concepción general - Principios de la Organización judicial - Manifestaciones de la jurisdicción - Organos jurisdiccionales - El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 6.- Organización Territorial del Estado: Esquema general - Principios constitucionales - La Administración Local - Las Comunidades Autónomas.

Los Estatutos de Autonomía: Su significado: Elaboración, contenidos y reforma - Enumeración de las Comunidades Autónomas.

TEMA 7.- La Administración Pública en el ordenamiento español: Concepto y acepciones - La Administración como función y como actividad - Disposiciones - Elementos de la Administración Pública - Clases de Administraciones Públicas.

Administración del Estado o Central: Introducción y regulación - Concepto y clases de órganos.

Administraciones Autónomas: Planteamiento constitucional - La superposición de la Administración Autónoma y la Local.

Administración Local: Concepto - Notas características.

Administración Institucional - Clasificación - Concepto y caracteres de la Administración Corporativa.

TEMA 8.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación: Consideraciones previas - Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública - Examen de cada uno de



ellos.

TEMA 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho: La Administración como objeto del Derecho - Formas de sujeción.

Fuentes del Derecho Público: Enumeración y principios - La jerarquía de las fuentes - Fuentes escritas: Leyes y Reglamentos - Fuentes no escritas.

TEMA 10.- El Administrado: Concepto y clases - Capacidad y Causas modificativas.

Colaboración y Participación de los ciudadanos en las Funciones Administrativas: Planteamiento - Relaciones de colaboración y participación - Régimen de cada tipo de relación.

TEMA 11.- El Acto Administrativo: Concepto - Elementos del acto administrativo - Clasificación de los actos administrativos - Eficacia de los actos administrativos.

Principios Generales del Procedimiento Administrativo: Concepto - Clases de procedimientos - Orígenes y notas del procedimiento.

TEMA 12.- Fases del Procedimiento Administrativo General: Conceptos previos - Las fases del procedimiento administrativo general - Idea de los procedimientos especiales.

TEMA 13.- Las Juntas de Acción Administrativa: Fomento. Elicia. Servicio Público: Conformación - Estudio de cada una de ellas.

TEMA 14.- El Dominio Público: Concepto y naturaleza - Bienes que lo integran - Régimen jurídico - Uso y utilización.





El Patrimonio Privado de la Administración:  
Concepto - Clasificación - Adquisición - Régimen jurídico - Enajenación, cesión y utilización.

TEMA 15.- La Responsabilidad de la Administración:  
Introducción - Daños por su actividad ilegítima: Indemnización.

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

TEMA 1.- El Régimen Local español: Concepto de Administración Local - Evolución del régimen local. Principios Constitucionales y Regulación jurídica.

TEMA 2.- La Provincia en el Régimen Local: Antecedentes - Conceptos - Caracteres. Organización Provincial. Competencias: Organización Provincial - Estudio de los órganos provinciales - Competencias - Regímenes especiales.

TEMA 3.- El Municipio: Evolución - Concepto - Elementos esenciales.

El Término Municipal: Concepto - Caracteres - Alteración de Términos Municipales. La Población: Concepto - Clasificación. El Impadronamiento.

TEMA 4.- Organización Municipal: Concepto - Clases de Órganos - Estudio de cada uno de ellos. Competencias: Concepto y clases - Legislación española.

TEMA 5.- Otras Entidades Locales.

Áreas Metropolitanas

Mancomunidades Municipales: Carácter y fundamento - Régimen de las mismas.

Agrupaciones Municipales: Carácter y fundamento - Modalidades - Las Comar-



cas.

Entidades Locales Menores: Concepto y naturaleza - Regulación actual - Creación, modificación y supresión - Organos - Competencias - Campo Abierto.

TEMA 6.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciaciones - Evolución histórica.

Clases.

Procedimiento de elaboración y aprobación: Procedimiento para las generales o no específicas - Procedimiento en las Específicas.

TEMA 7.- Relaciones entre Entes Territoriales: Ambito que comprende - La distribución de competencias - Descentralización administrativa.

Autonomía Municipal y Tutela: Autonomía, Autarquía y Autogobierno - La tutela administrativa - Tutela de las Corporaciones locales y sus formas de ejercicio.

TEMA 8.- La Función Pública Local: Ideas generales - Concepto de Funcionario - Clases de funcionarios.

Organización de la Función Pública Local: Organos y grupos que la integran - Los Funcionarios con habilitación de carácter nacional - Los funcionarios propios de las Corporaciones - Adquisición y pérdida de la condición de funcionario - Situaciones en que puedan encontrarse.

TEMA 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales: Derechos - Deberes - Régimen disciplinario.





Derecho de Sindicación.

Seguridad Social: Mutualidad Nacional de la Administración local: Concepto y carácter - Miembro de la Mutualidad - Gobierno y administración - Prestaciones.

TEMA 10.- Bienes de las Entidades Locales: Concepto - Clases - Bienes de Dominio Público local - Bienes Patrimoniales locales.

TEMA 11.- Los contratos administrativos en la esfera local: Legislación reguladora - Elementos de los contratos locales - Clases de contratos locales.

La selección de contratistas: Formas de adjudicación - Perfeccionamiento y formalización - Principios de régimen jurídico - Extinción del contrato.

TEMA 12.- Intervención Administrativa Local en la actividad privada: Capacidad y competencia de los Entes Locales - Formas de intervención en la actividad privada.

Procedimiento de concesión de Licencias: Concepto y caracteres de la licencia - Distinciones - Actividades sometidas a licencia - Procedimiento propiamente dicho - Efectos de las licencias - Casos particulares de licencias para actividades e industrias incómodas, insalubres, nocivas y peligrosas.

TEMA 13.- Procedimiento Administrativo local: Concepto - Principios que lo inspiran - Actuaciones que comprende.

El Registro de Entrada y Salida de documentos, digo. Requisitos en la presentación de documentos: carácter y existencia del registro - Libros que com-



pende y asuntos en los mismos - Requisitos en la presentación de documentos.

Comunicaciones y Notificaciones.

TEMA 14.- Funcionamiento de los Organos Colegiados locales: Convocatoria y Orden del Día: Régimen de sesiones - Adopción de acuerdos.

Actas y Certificación de acuerdos: Borrador del acta y aprobación - Transcripción del acta del libro - Firma del acta - Certificados de acuerdos.

TEMA 15.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos: Conceptos generales - Potestad tributaria de los Entes locales - Fases de la potestad tributaria - Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español - Clasificación de los ingresos.

Ordenanzas Fiscales: Potestad reglamentaria de las Entidades locales - Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos - Contenido de las Ordenanzas fiscales - Entrada en vigor de las Ordenanzas.

TEMA 16.- Régimen jurídico del Gasto Público local: Introducción y concepto - Clases de gastos - Los créditos para gastos - El control y fiscalización de la gestión económica y financiera - El Tribunal de Cuentas - Contabilidad y cuentas.

TEMA 17.- Los Presupuestos Locales: Concepto - Contenido del Presupuesto General - Anexos del Presupuesto General - Estructura presupuestaria - Formación y aprobación - Entrada en vigor - Ejercicio presupuestario - Liquidación - Modificaciones presupuestarias.

Sometida esta propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.





IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL CORRESPONDIENTE AL TERCER REPARTO DEL AÑO 1.993.

Se incorpora a la sesión el Sr. D. Juan José Torres Martín.

Por parte de la Presidencia se comunica a los Sres. asistentes que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, con fecha 22 de Octubre del presente año, acordó realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 5.100.000.-ptas. (CINCO MILLONES CINCO MIL PESETAS) destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación.

A continuación, la Presidencia propone invertir dicha cantidad en el siguiente Proyecto de Obra, elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal:

"BAR Y SALON DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PERALADA DEL ZAUCEJO".

Dicha propuesta de inversión fue aprobada por unanimidad de los asistentes, así como solicitar de la Junta de Extremadura la aportación del 30% de la cuantía arriba indicada, en concepto de subvención para la adquisición de materiales.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONCIERTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.994.

Por parte de la Presidencia, se pone en conocimiento de los Pres. Concejales el contenido del concierto del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.994 "INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO) - AYUNTAMIENTO DE PERALADA DEL ZAUCEJO" y se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



Aprobada dicho convenio, así como facultar a la Srta. Alcaldesa para la firma del mismo.

Convenida a consideración del Pleno la anterior propuesta, ésta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

VI.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE TRANSFORMACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LECTURA EN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

Tras analizar el buen funcionamiento de la Agencia Municipal de Lectura, constatado desde el comienzo de su andadura, la Presidencia propone a los Sres. Concejales, la adopción del acuerdo de transformación de ésta en Biblioteca Pública Municipal.

Dicha propuesta fue aprobada, por unanimidad de los asistentes.

VII.- INFORME SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.992.

Por orden de la Presidencia, la Secretaria dió lectura al Informe sobre la liquidación del Presupuesto de 1.993, cuyo resumen es el siguiente:

EXISTENCIAS EN CAJA A 31 DE DICIEMBRE DE 1.992.....	7.264.141.-
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA DE PRESUPUESTO	
CORRIENTE .....	17.864.737.-
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA DE PRESUPUESTO	
CERRADO .....	838.818.-
RESTOS POR PAGAR EN IGUAL FECHA DE PRESUPUESTO	
CORRIENTE .....	13.242.378.-
RESTOS POR PAGAR EN IGUAL FECHA DE PRESUPUESTO	
CERRADO .....	2.030.066.-
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS .....	957.140.-
SUPERAVIT .....	9.568.112.- ptas.





La Corporación se dió por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta que como Secretaria, certifico.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALADA DEL ZAUCEDO (Badajoz), EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 20,00 horas del día trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento (noventa y tres) digo, los señores que abajo se citan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña Y<sup>ª</sup> Concepción Charco Camizosa, y actuó como Secretaria, Dña X<sup>ª</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

Sra. ALCALDESA - PRESIDENTA: Dña Concepción Charco Camizosa.

Sres. CONCEJALES: Dña. Antonia del Rey Haba.

D. Enrique Haba Sánchez.

D. Antonio Partido López



D. Juan Aciselo González del Rey  
D. Juan José Torres Martín

Acta. SECRETARIA: Dña. M<sup>te</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Secretaria, se pasó a conocer el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al Borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, no se hizo ninguna observación al citado Borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto a ser Acta definitiva.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 1.993.

Por orden de la Presidencia, la Secretaria-Interventora explicó a los Sres. Concejales el Presupuesto General de la Corporación para 1.993.

Seguidamente y tras un breve debate, se sometió este asunto a votación, aprobándose con el voto de calidad de la Presidencia, los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1993, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS		
<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
	A. OPERACIÓN CORRIENTE	
1	Impuestos Directos	9.770.159.- fls





2	Supuestos Indirectos . . . . .	1.717.321.-
3	Tasas y otros Ingresos . . . . .	8.476.354.-
4	Transferencias corrientes . . . . .	17.565.823.-
5	Ingresos Patrimoniales . . . . .	534.787.-
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales (23.825.000)	
7	Transferencias de Capital . . . . .	23.825.000
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL . . . . .		56.889.444.-

## GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal . . . . .	13.887.421.-
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios . . . . .	14.073.216.-
3	Gastos Financieros . . . . .	20.000.-
4	Transferencias Corrientes . . . . .	1.520.983.-
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Diversiones Reales . . . . .	27.113.015.-
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros . . . . .	274.854.-
TOTAL . . . . .		56.889.444.-

2º) Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

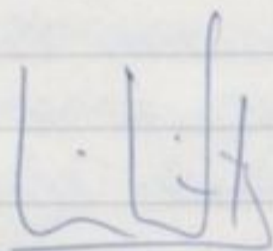
3º) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4º) Que los Presupuestos así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo Anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.



5º) Este acuerdo aprobatorio será consi-  
derado como definitivo de no producirse re-  
clamaciones contra el mismo durante el plazo  
de Exposición pública, entrando en vigor en  
el ejercicio a que se refiere, una vez que  
se haya cumplido lo dispuesto en el art.  
112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Regula-  
dora de las Bases del Régimen Local y  
en el artículo 150 de la Ley 39/88, de  
28 de Diciembre, Reguladora de las Hacien-  
das Locales.

Y no habiendo más asuntos que tra-  
tar, se dió por terminada la sesión men-  
do las veinte horas y veinte minutos del  
día anteriormente señalado, de lo que se  
extiende la presente Acta que como Secretaria  
certifico.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINA-  
RIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE PERALEGA DEL ZAQUEO (BADAJOZ), EL DÍA  
VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

En Peralega del Zaqueo, siendo las 20,  
00 horas del día veinte de Enero de mil  
novecientos noventa y cuatro, se reunieron  
en el salón de Actos del Ayuntamiento los  
señores que abajo se indican, en primera  
convocatoria, para la que previamente  
habían sido citados.





Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>ca</sup> Concepción Chaveso Camisosa y actuó como Secretaria, Dña M<sup>ca</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA - PRESIDENTA: Dña M<sup>ca</sup> Concepción Chaveso Camisosa

CONCEJALES: Dña Antonia del Rey Haba

D. Enrique Haba Sánchez

D. Antonio Partido López

D. Juan Peiselo del Rey González.

D. Juan José Torres Martín.

SECRETARIA: Dña M<sup>ca</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de ésta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO LA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES EN DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA ASESORÍA JURÍDICA PROVINCIAL DE LA EX-CMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Se incorpora a la sesión el concejal



D. Antonio Partido López.

La Presidencia comunicó a los Pres. Concejales, que con fecha 17 de Diciembre del pasado año, se autorizó, con carácter urgente, el ejercicio de acciones en defensa de este Ayuntamiento, por conducto de Asesoría Jurídica Provincial de la Excm. Diputación de Badajoz, en el Juicio de Cognición 184/13, promovido por Dña. Francisca Torres Cala.

La Corporación se da por enterada y ratifica, por unanimidad, el Decreto de Alcaldía que otorga dicha autorización.

III.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 142 25/94 "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS" POR "PISCINA MUNICIPAL".

La Presidencia informa a los Sres. Concejales sobre la necesidad, para poder realizar trabajos en lo que en un futuro será la Piscina Municipal, del cambio de denominación de la obra 142 25/94 "Pavimentación y Dotación de Servicios" por "Piscina Municipal".

Sometida esta propuesta a votación fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

IV.- ELECCIÓN DE DOS CONCEJALES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE LAS 8 VIVIENDAS SOCIALES, EXPEDIENTE BA-92/002.

Tras una breve deliberación se decidió, por unanimidad de los asistentes, que los concejales que representarán, como vocales del Pleno de la Corporación en la Co-





Comisión local de Adjudicación de las 8 Urrendas Sociales, Expediente BA-92/002, según Dña Antonia del Rey Haba y D. Antonio Paulido Lopez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, de la que extendiendo la presente Acta que como Secretaria certifico.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALADA DEL ZAUCOJO (BADAJOZ), EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 20,00 horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>te</sup> Concepción Charco Camizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>te</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>te</sup> Concepción Charco Camizosa.



CONCEJALES: Dña. Antonia del Rey Haba.

D. Enrique Haba Sánchez.

D. Antonio Partido López

D. Juan Peinado del Rey González.

D. Juan Fox Torres Martín.

SECRETARIA: Dña. J<sup>ta</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Julgado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia, la secretaria procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Preguntados, a continuación, a los Sres. Concejales, sobre si tenían alguna observación que hacer al citado borrador, no se realizó ninguna, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE ESTA LOCALIDAD, ACOGIDA A LA ORDEN DE 18 DE ENERO DE 1994, POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS.

La Presidencia pasó a explicar el proyecto de finalización del Centro Social de esta localidad, que en caso de ser aprobado por el Pleno de la Corporación, se presentará a la Consejería de Bienestar Social para solicitar una subvención aco-





gida al Plan de Subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios especializados.

Sometido el proyecto a votación fue aprobado por unanimidad de los presentes, comprometiéndose, a su vez el Pleno, a llevar a cabo dicho proyecto y a respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DISMINUCIÓN DE LOS VOLUMENES DE RESIDUOS MEDIANTE LA RECICLAJE SELECTIVA DEL VIDRIO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales en qué consiste el convenio citado, quienes, una vez sometido el asunto a votación, aprobaron por unanimidad el contenido del mismo y autorizaron a la Sra. Alcaldesa para que proceda a su firma.

IV.- AUTORIZAR, SI PROCEDE, A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A DETRAER DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, LAS CUOTAS QUE ESTE AYUNTAMIENTO DEBE ABOGAR A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA.

La Sra. Presidenta comunica a los Sres. asistentes que se ha recibido un escrito en el que la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, solicita al



Ayuntamiento la autorización para que la Compañía de Economía y Hacienda detraiga del Fondo Regional de Cooperación Municipal, las cuotas que este Ayuntamiento tiene que abonar a dicha Federación, a razón de 10 ptas/hab./año.

Sometido a votación, se aprobó por unanimidad otorgar la mencionada autorización.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES A UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por orden de la Residencia, la Secretaría pone en conocimiento de los Sres. Asistentes que, tras efectuarse la rectificación del Padrón de Habitantes a uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ésta da el siguiente resultado numérico:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACIÓN A 01/01/93	409	381	790
BAJAS	21	17	38
ALTAS	5	4	9
POBLACIÓN A 01/01/94	393	368	761

A continuación se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la citada rectificación y que la misma sea expuesta durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las veinti horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta que como Secretaria Activa.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEZ ZAUCEDO (BADAJOS), EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20'00 horas del dia veinte de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican, en primera convocatoria, para lo que previamente habian sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: D. Enrique Haba Sánchez.  
D. Isidro Acedo Dávila

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto

Declarada abierta el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL "CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 031 LA SERENA ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA



Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO,"  
Y AUTORIZACION, SI PROCEDE, A LA ALCALDESA PARA LA FIR-  
MA DEL MISMO.

Por parte de la Presidencia se explica a los Señores Con-  
cejales asistentes los términos en los que está redacta-  
do el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento  
del Servicio Social de Base 031 La Serena entre la  
Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extre-  
madura y los Ayuntamientos que componen dicha Ser-  
vicio.

Sometido este asunto a votación, fue aprobado por  
unanimidad de los asistentes, así como el autorizar  
a la Sra. Alcaldesa para que proceda a la firma del  
mismo.

III. AGRADECIMIENTO, SI PROCEDE, AL CUERPO DE LA  
GUARDIA CIVIL POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A ESTE  
MUNICIPIO, CON MOTIVO DEL 150 ANIVERSARIO DE SU  
CREACION.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se informa a los Sres.  
Concejales asistentes, que en fechas próximas se cum-  
plirá el 150 Aniversario de la fundación del Cuerpo  
de la Guardia Civil y que, debido a la gran labor  
desarrollada en nuestro municipio y su continuo velar  
por la seguridad e intereses de nuestros ciudadanos  
se propone, por la Presidencia, el reconocer pública-  
mente nuestro agradecimiento a dicho Cuerpo.

Sometido este asunto a votación, fue aprobado por  
unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por  
terminada la sesión siendo las veinte horas y diez  
minutos, de lo que se extiende la presente Acta  
que como Secretaria CERTIFICO.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCERO (BADAJOZ), EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20'00 horas del dia dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actas del Ayuntamiento los señores que abajo se indican, en primera convocatoria, para la que previamente habian sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA - PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES:

D. Enrique Haba Sánchez

D. Isidro Acado Dávila

Dña. Antonia del Rey Haba

D. Juan Acuslo del Rey González.

SECRETARIA:

Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto

Declarado abierto el Acto Pública por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Dia.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntadas los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando



por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA RESERVA DE CREDITO DEL AÑO 1994.

Por parte de la Presidencia se comunica a los Sres. asistentes que la comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, con fecha 22 de Abril del presente año, acordó realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de CINCO MILLONES CUATRO CIENTAS CINCUENTA MIL (5.450.000) pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación.

Tras ello, la Presidencia propuso invertir dicha cantidad en el siguiente Proyecto de Obra, elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal:

- PAVIMENTACION Y ACERADO DE CALLES:

\* II FASE DE TRASERAS DE CALLE PALOMA

\* FASE DE PASEO DE LA SERENA.

- AGRADECIMIENTO (DIGO ADECENTAMIENTO) DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SU UTILIZACION COMO CASA DE LA JUVENTUD.

- PINTURA DE EDIFICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.

Esta propuesta de inversión fue aprobada por unanimidad de los asistentes, así como solicitar de la Junta de Extremadura la aportación del 30% de la cantidad mencionada, en concepto de subvención para la adquisición de materiales.

III. APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACION PUNTUAL DE DELIMITACION DEL PERIMETRO URBANO.

Por parte de la Presidencia se propone la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de la modificación puntual de Delimitación del Perímetro Urbano en la calle





Sevilla y en Travesía de Éjido y Sevilla, para establecer la línea de edificación siguiendo la alineación de las calles respectivas.

sometida esta propuesta a votación fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

IV. SORTEO PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 12 DE JUNIO DE 1994.

Convocadas Elecciones al Parlamento Europeo para el día doce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro y, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, es necesario proceder a la elección de los componentes de la mesa electoral de este Municipio.

Realizado el sorteo, fueron elegidos:

- PRESIDENTE TITULAR: Araceli Torres Rodriguez
- 1º SUPLENTE PRESIDENTE: Mº Patrocinio Trujillo Ramirez
- 2º SUPLENTE PRESIDENTE: Diego Calderón Arnaiz.
- 1º VOCAL TITULAR: Francisca Martín Pila
- 1º SUPLENTE 1º VOCAL: Jose A. Martínez Viñuela
- 2º SUPLENTE 1º VOCAL: Juan Fco. Matias Cáceres
- 2º VOCAL TITULAR: Francisco Martínez Viñuela
- 1º SUPLENTE 2º VOCAL: Joaquín Matias Cáceres
- 2º SUPLENTE 2º VOCAL: Pedro Matias Cáceres

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 20 horas 45 minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PE-  
RALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ), EL DIA DIECISEIS DE  
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 21' 30 horas del  
dia dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y  
cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayunta-  
miento, los señores que abajo se indican, en primera  
convocatoria, para la que previamente habían sido  
citados.

Presidido el acto la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña. M<sup>o</sup>  
Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria  
Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres Asistentes:

ALCALDESA - PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES:

D. Enrique Haba Sánchez

Dña. Antonia del Rey Haba

D. Antonio Partido López

SECRETARIA:

Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto

Declarando abierto el Acto Público por la Presidencia,  
se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR  
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna  
observación que hacer al borrador del acta de la sesión  
anterior, cuya copia se había distribuido previamente,  
junto con la convocatoria de esta, no se realizó nin-  
guna observación al citado borrador, aprobándose por  
unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBAR, SI PROCEDE, LA ASUNCION DE LA GESTION  
DE LA OBRA 142 SUR PAVIMENTACION Y DOTACION DE  
SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
1994.

Por parte de la Presidencia se pone en conocimiento



de los Sres. Concejales, la circular de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Provincial de Cooperación y los Planes de Acción Especial correspondientes a la anualidad de 1994, por la que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra 142 SUR PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo: Se presta aprobación a la obra nº 142 del Plan Especial SUR, de la anualidad de 1.994, denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS en PERALEDA DEL ZAQUEJO y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	Pesetas 1.700.000
* SUBVENCION C.E.E.	
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	500.000
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	800.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . . . .	<u>3.000.000</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 F del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para



atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento (digo, asimismo se acuerda por unanimidad de los asistentes solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, la asunción de la gestión de la obra para ejecutarla por administración.)

### III. APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales, del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el que nos solicitan que propongamos al candidato o candidatos que para la renovación del cargo de Juez de Paz, Propietario y Sustituto, nombrará dicho Tribunal.

El Pleno, por unanimidad, acuerda proponer como Juez de Paz Propietario a Dña. Manuela Murillo del Rey, y como Juez de paz Sustituto a D. Clemente Muñoz Ha-





ba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las 21 horas 45 minutos, de la que se extiende Acta que como Secretario CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ), EL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 21'00 horas del día doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES:

D. Enrique Haba Sánchez

Dña. Antonia del Rey Haba

D. Isidro Acedo Dávila

D. Juan Acisclo del Rey González

D. Juan José Torres Martín.

SECRETARIA:

Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.



Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

### II. APROBAR, SI PROCEDE, LA SOLICITUD DE PRESTAMO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por parte de la Presidencia se informa a los señores concejales que la Consejería de Educación y Juventud, ha concedido una subvención, para la construcción de la Piscina Municipal, por importe de ONCE MILLONES TRESCIENTAS MIL (11.300.000) pesetas, debiendo comprometerse este Ayuntamiento a aportar CINCO MILLONES SETECIENTAS MIL (5.700.000) Pesetas para el mismo fin y, dado que el Ayuntamiento no cuenta con fondos propios suficientes para dar cumplimiento a este compromiso se hace necesario y, así se propone a los concejales, el solicitar un préstamo por importe de CINCO MILLONES (5.000.000) de pesetas. Se informa también que las condiciones más ventajosas las ofrece el Banco de Crédito Local.

Sometido este asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local, por importe de CINCO MILLONES (5.000.000) de pesetas y autorizar a la Sra. Alcaldesa para la realización de los trámites pertinentes y para la firma de este.

### III. APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE SUSTITUCION DEL SECRETARIO DEL JUZGADO.

Se informa a los Sres. Concejales sobre la conveniencia de proponer al Ministerio de Justicia, a través del Juez Decano de Castuera, la sustitución del Secretario del Juzgado y ello porque la persona que hoy ocupa este





puesto fue nombrada para el mismo por su condición de funcionario de este Ayuntamiento y actualmente está jubilada, circunstancia que resta efectividad en el desempeño de las funciones inherentes a este puesto. Teniendo además en cuenta que la plaza de Auxiliar de Administración General ha sido recientemente cubierta por Dña. Anabel Torres Niño, sería aconsejable proponer a esta persona para ocupar el puesto de Secretario de Juzgado ya que ello supondría una mayor disponibilidad. Sometido este asunto a votación fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

#### IV. MOCION DE URGENCIA. APROBAR, SI PROCEDE, LA INCORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO AL CONSORCIO "CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA CAMPIÑA SUR"

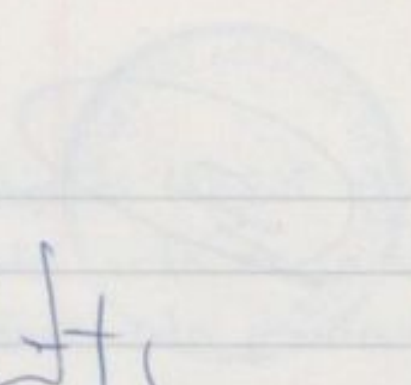
Por parte de la Presidencia se somete a consideración del Pleno la inclusión en el Orden del Día de esta sesión, la aprobación, si procede, de la incorporación del Ayuntamiento de Peraleda del Zaúcejo al Consorcio "Centro de Desarrollo Rural La Campiña Sur". Siendo aprobada por unanimidad la inclusión de dicho punto en el Orden del Día se pasó a tratar el mismo.

Por parte de la Secretaria se dio lectura a los Estatutos que han de regir el Consorcio "Centro de Desarrollo Rural La Campiña Sur". Sometidos a votación fueron aprobados por unanimidad de los asistentes, así como autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo, y la incorporación, en consecuencia, de nuestro Ayuntamiento al Consorcio mencionado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se levanta acta que como Secre-



taría CERTIFICO.



L. L. H.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEO (BADAJOZ), EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En Peraleda del Zauceo, siendo las 21'00 horas del día veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados. Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Enrique Haba Sánchez.

Dña. Antonia del Rey Haba

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CONDICIONES FINALES





CIERAS DEL PRÉSTAMO CONCEDIDO POR EL BANCO DE CREDITO LOCAL.

Por parte de la Presidencia se informa a los señores concejales que el Banco de Crédito Local, previa solicitud de este Ayuntamiento, ha acordado conceder al mismo un Préstamo a Corto Plazo por importe de CINCO MILLONES (5.000.000) de PESETAS, al 10,60 por 100 de interés nominal anual y 0,75 por 100 de comisión de apertura, siendo el tipo de Interés Efectivo Anual (TAE) del 13,8884 por 100, con vigencia desde el día de su formalización, y que deberá amortizarse, como máximo, el 29 de diciembre de 1994 o antes, cuando se formalice la operación a largo plazo.

Sometidas las condiciones financieras a votación, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes

III. APROBACION, SI PROCÉDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE DELIMITACION DEL PERIMETRO URBANO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. concejales del Proyecto redactado por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, sobre la Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo urbano de Peralada del Zaucejo relativo a la Corrección de la Alineación en las Calles Sevilla y Travesía de Ejido y Sevilla.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes, dicha modificación, así como autorizar a la Sra. Alcaldesa para la realización de los trámites pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos de la que se levanta acta que como Secretario CERTIFICO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALE  
DA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ), EL DIA TRES DE OCTUBRE DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 21'00 horas del día  
tres de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro,  
se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los  
señores que abajo se indican con objeto de celebrar se-  
sion extraordinaria, en primera convocatoria, para la  
que previamente habian sido citados

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup>  
Concepción Chavera Carrizosa, y actuó como Secretaria  
Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavera Carrizosa

CONCEJALES: Dña. Antonia del Rey Haba

D. Isidro Acedo Dávila

D. Antonio Partido López

D. Juan Acisclo del Rey González

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se  
pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR  
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna  
observación que hacer al borrador del acta de la sesión  
anterior, cuya copia se había distribuido previamente,  
junto con la convocatoria de esta, no se realizó ningun-  
a observación al citado borrador, aprobándose por unani-  
midad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA CON-  
STRUCCION DE LA PISCINA MUNICIPAL, CON LA CONSEJERIA  
DE EDUCACION Y JUVENTUD.

Por parte de la Secretaria se dio lectura al Convenio pa-





ra la Construcción de la Piscina Municipal con la Consejería de Educación y Cultura.

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de los asistentes, así como el autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE INVERSION, EN EL PERIODO DE 1995/1996, ACOGIDA AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Por parte de la Presidencia se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación (Sección General) 1995-96, y de cuya contenido queda enterada la Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD GESTION
Ajardinamiento	3.000.000	900.000	Administración Medios Propios
Saneamiento y Abastecimiento	3.000.000	600.000	Administración Medios Propios

2º.- Aprobar asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1995, con el resultado que se indica en la columna del cuadro anterior. Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación, el 30 de Abril de 1993.

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del ple-



no el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el Anexo 1 adjunto.

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.

5.º-La aprobación indicada en los puntos 1.º y 2.º de este Acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se levanta acta que como Secretaria

CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ), EL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20'00 horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.





Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: Dña. Antonia del Rey Haba

D. Antonio Partido Pérez

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACION DEL CONCIERTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EJERCICIO DE 1995 CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Por parte de la Presidencia se pone en conocimiento del Pleno del escrito dirigida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales relativo a la solicitud del Concierto de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1995.

Sometido este asunto a votación se aprueba por unanimidad el solicitar la celebración de dicho Concierto, así como autorizar a la Alcaldesa para la firma del mismo.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA RESERVA DE CREDITO DEL EJERCICIO DE 1995.

Por parte de la Presidencia se comunica a los Sres. conceja-



les que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, con fecha 28 de Octubre del presente año, acordó realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de TRES MILLONES CUATROCIENTAS MIL (3.400.000) PESETAS, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación. Tras ello la Presidencia propuso invertir dicha cantidad en el siguiente Proyecto de Obra, elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal:

- REFORMA DE ASEOS Y PINTURAS EN EL COLEGIO PUBLICO SAN BENITO ABAD, PINTURAS EN EDIFICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y REPARACION DE CUBIERTA DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. Esta propuesta de inversión fue aprobada por unanimidad de los asistentes, así como solicitar de la Junta de Extremadura la aportación del 30% de la cantidad mencionada, en concepto de subvención para la adquisición de materiales.

IV. MOCION DE URGENCIA. INCLUSION DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEO EN LA SOLICITUD LEADER PRESENTADA POR EL CENTRO DE DESARROLLO RURAL "LA CAMPIÑA SUR" Y RENUNCIA A LA INCLUSION EN LA PROPUESTA PRESENTADA DESDE CASTUERA.

Por parte de la Presidencia se somete a consideración del Pleno la inclusión en el Orden del Día de la sesión, la aprobación, si procede, de la inclusión del Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo en la solicitud LEADER presentada por el Centro de Desarrollo Rural "LA CAMPIÑA SUR" y renuncia a la inclusión en la propuesta presentada desde Castuera.

Siendo aprobada por unanimidad la inclusión de dicho punto en el Orden del Día se pasó a tratar el mismo.

Por parte de la Presidencia se informa a los señores conceja-





les sobre la conveniencia de estar incluidos en la solicitud LEADER presentada por el Centro de Desarrollo Rural "LA CAMPIÑA SUR" debida a la semejanza en las características e intereses de los pueblos que lo integran.

Sometido este asunto a votación fue aprobado por unanimidad dicha inclusión y la renuncia, por tanto, a la inclusión en la propuesta presentada desde Castuera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de la que se levanta acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ), EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20'00 horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió al acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: D. Antonio Partido López.  
Dña. Antonia del Rey Haba.  
D. Enrique Haba Sánchez.



SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE AMPLIACION Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO, ACOGIDA AL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL EJERCICIO 1995.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la circular de 12 de diciembre de 1994, de Diputación, relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1995.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada "AMPLIACION Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN PERALEDA DEL ZAUCEJO" de Presupuesto 1.730.290 Ptas y la siguiente financiación:

Aportación Diputación (75%)	1.297.718
Aportación Municipal (25%)	432.572

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla 2<sup>o</sup> del R.D. legislativo 781/86, de 18 de Abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118/121 del citado precepto legal, por el sistema de contratación directa.





TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1995.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la circular de 2 de Noviembre de 1994, de Diputación, relativa al Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1995.

Sometido el asunto a votación, se aprueba, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

Se aprueba la propuesta de EQUIPAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DE LA CASA CONSISTORIAL DE PERALEDA DEL ZAUCERO incluida en el Plan Local de Diputación de 1995 por un importe de 1.500.000 ptas, a financiar de la siguiente forma:

Aportación Diputación (75%) . . . . . 1.125.000

Aportación Municipal (25%) . . . . . 375.000

Se aprueba asumir la gestión de la obra que se adjudicará por el sistema de (\*contratación directa) en base a lo previsto en el art. 87 de la LCE, en relación con los contratos de suministros.

En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1995, las aportaciones indicadas en el punto 1º.

IV. APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE CORRECCION DE LA ALINEACION EN LAS CALLES SEVILLA Y TRAVESIA DE EJIDO Y SEVILLA.

Por parte de la Presidencia se comunica a los Sres. Concejales que el Estudio de Detalle de Corrección de la Alineación en las Calles Sevilla y Travesía de Ejido y Sevilla ha estado expuesto al público durante quince días, mediante su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 26



de Noviembre de 1994, n° 135 y en el diario HOY del día 18 de Noviembre del presente año sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Sometido este asunto a votación se aprueba, por unanimidad, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle mencionado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de la que se levanta acta que como Secretaria CERTIFICO.  
(\* donde dice contratación directa debe decir administración)

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEO (BADAJOZ), EL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20:00 horas del día dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>ª</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>ª</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>ª</sup> Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES:

D. Antonio Partido López

D. Juan José Torres Martín

SECRETARIA:

Dña. M<sup>ª</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL





## ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenian alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBAR, SI PROCEDE, EL SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA CESION GRATUITA DE LA FINCA RUSTICA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON".

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la conveniencia e interés social de solicitar de la Junta de Extremadura la cesión gratuita de la Finca Rústica "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón", propiedad de la Comunidad Autónoma.

Sometido el asunto a votación se aprueba, por unanimidad de los asistentes, formular dicha solicitud, así como el autorizar a la Sra. Alcaldesa Dña. M<sup>te</sup> Concepción Chavero Carrizosa, para que formule la petición en nombre de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se levanta acta que como Secretaria CERTIFICO.

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error no se incluyó en este libro de Actas, la correspondiente al día 23 de Enero de 1995, la cual se copia a continuación.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEO (BADAJOZ), EL DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peraleda del Zauceo, siendo las 20,00 horas del día veintitres de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: Dña. Antonia del Rey Haba  
D. Antonio Partido López  
D. Enrique Haba Sánchez.

SECRETARIA Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE SOLICITUD DE LA OBRA DE AMPLIACION Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO, ACOGIDA AL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1995.

Por parte de la Presidencia se propone a los Sres. Concejales cam-





bias la solicitud de la obra de "Ampliación y Mejora del Alumbrado Público en Peraleda del Zaucejo, acogida al Plan Local II de Alumbrado Público para el ejercicio de 1995, por la de "ALUMBRADO EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PERALEDA DEL ZAUCOJO."

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan de la obra denominada "ALUMBRADO EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL" de

Presupuesto 3.000.000 de ptas. y la siguiente financiación:

Aportación Diputación (75%) ..... 2.250.000

Aportación Municipal (25%) ..... 750.000

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla 2ª del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118/121 del citado precepto legal por el sistema de contratación directa.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE ENAJENACION DE PARCELAS SOBREPANTES.

Por parte de la Alcaldía se informa a los Sres. Concejales que, como consecuencia de la Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Peraleda del Zaucejo, relativo a la Corrección de la Alineación de las Calles



Sevilla y Travesía de Ejido y Sevilla, han resultado das parcelas sobrantes, respecto de las cuales se han instruido expedientes para la venta directa al propietario colindante. Acreditados fehacientemente sus justiprecios, previa valoración técnica y existiendo el compromiso expreso de adquisición, la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar en venta directa a D. Valeriano Santiago Valverde, en su calidad de propietario colindante, la parcela de 7'575 m<sup>2</sup>, ubicada en la C/ Sevilla, n.º 20 y la parcela de 10'80 m<sup>2</sup> ubicada en la C/ Travesía de Ejido y Sevilla n.º 20, en el precio de 26.513 ptas. y 37.800 ptas. respectivamente, importes que se aplicarán al presupuesto ordinario.

SEGUNDO: Comuníquese este acuerdo al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferidas las competencias en esta materia en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de R.B.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Dña. M.ª Concepción Chavero Carrizosa para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documentos que se precisen.

Sometido este asunto a votación fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITAR SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA ULTIMA FASE DEL CENTRO SOCIAL.

Por parte de la Presidencia se propone a los Sres. Concejales el solicitar una subvención de la Consejería de Bienestar Social para la Construcción de la Última Fase del Centro Social, acogida a la Orden de 3 de Enero de 1995 por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.





Sometida esta propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes, así como el compromiso de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITAR SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PISOS TUTELADOS EN EL HOGAR DE LA TERCERA EDAD.

Por parte de la Presidencia se propone a los Sres. Concejales el solicitar una subvención a la Consejería de Bienestar Social para la Construcción de Pisos Tutelados en el Hogar de la Tercera Edad, acogida a la Orden de 3 de Enero de 1995 por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.

Sometido esta propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes, así como el compromiso de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

VI. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMBRE PARA LA NUEVA CALLE DONDE SE HA UBICADO LA PROMOCION DE LAS 8 VIVIENDAS SOCIALES.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la necesidad de dar nombre a la nueva calle creada como consecuencia de la Construcción de 8 viviendas Sociales.

Seguidamente se propone el nombre de "Diego de Córdoba", fundador de la localidad de Peralada del Zaucejo.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

VII. APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DEL NOMBRE DE DIVERSAS CALLES.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales



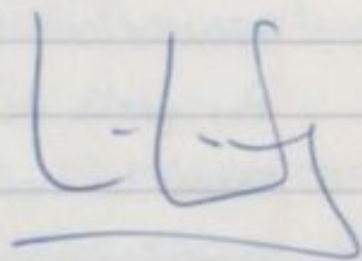
sobre la conveniencia de modificar aquellos nombres de calles que tienen una significación política, actualmente son las calles José Antonio y Gómez Nieves.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con tres votos a favor y uno en contra formulado por D. Antonio Partido López.

A continuación, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura del escrito dirigido por la Asociación Cultural Peralada del Zaucejo Ntra. Sra. de Fátima de Sant Boi de Llobregat, en el que proponen al Ayuntamiento el que una de nuestras calles lleve el nombre de D. Juan José del Rey Haba, en prueba de reconocimiento a la abnegada y gran labor profesional desarrollada en sus largos años de desempeño de su profesión de médico en el pueblo.

Seguidamente la Alcaldía propone que la calle José Antonio pase a llamarse Juan José del Rey Haba y la calle Gómez Nieves se llame Nuestra Señora de Fátima, patrona de la localidad. Sometida esta propuesta a votación se aprueba con tres votos a favor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que se levanta acta que como Secretaria CERTIFICO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALADA DEL ZAUCOJO (BADAJOZ), EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 20,00 horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en





primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: Dña. Antonia del Rey Haba

D. Antonio Partido López

D. Juan José Torres Martín

D. Juan Acisclo del Rey González

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, se realizó la siguiente observación: se hacia constar, en la misma, D. Enrique Haba Sánchez que no había asistido y se omitió en el Acta a D. Juan José Torres Martín que si estuvo presente en la sesión anterior.

Una vez hecha esta observación y corregido este error, se aprobó por unanimidad, pasando a ser Acta Definitiva.

II. APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESION DE LICENCIA DE AUTOTAXIS A D. JOAQUIN GONZALEZ TORRES.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Joaquín González Torres solicitando Licencia Municipal de Transporte de Viajeros, clase B, la Secretaria dio lectura al Informe Favorable emitido por el Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo, Sección de Transportes.

Sometido el asunto a votación, se aprueba, por unanimidad,



la concesión de la Licencia Municipal de Autotaxi, para la prestación del Servicio Público de Transporte de personas con el vehículo turismo, marca Ford Fiesta 1.8 D, de 5 puertas y 5 plazas, matrícula BA-2130-V, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente.

### III. APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITAR LA CESION GRATUITA DEL EDIFICIO DE LA CASA CUARTEL.

Se incorpora a la Sesión D. Juan José Torres Martín.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la conveniencia de solicitar al Estado la cesión gratuita de la Casa Cuartel de Peraleda del Zaucejo, con objeto de poder impartir en él cursos de Formación Profesional, de destinar parte del mismo a crear un Albergue Juvenil, potenciando así el Turismo Rural, y para realizar otras actividades cuyo fin e interés social quedasen demostradas. Todo ello teniendo en cuenta que este edificio, actualmente, no es utilizado para el uso al que fue destinado y que debido a su falta de uso se está deteriorando notablemente. Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes así como autorizar a la Sra. Alcaldesa a realizar todos los trámites necesarios para que la cesión se haga efectiva en caso de ser concedida.

### IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITAR SUBVENCION PARA LA FINALIZACION DE LAS OBRAS DEL CENTRO SOCIAL.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se informa a los Sres. Concejales sobre la imposibilidad de finalizar las obras del Centro Social con fondos propios del Ayuntamiento y, de la conveniencia, por tanto, de solicitar a la Presidencia de la Junta una subvención para realizar dichas obras.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

### V. INFORME SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1993.





Por orden de la Presidencia, la Secretaria dio lectura al Informe sobre la Liquidación del Presupuesto de 1993, cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en Caja a 31 de Diciembre (de 1993) de 1993 .....	6.760.280
Restos por cobrar en igual fecha de Presupuesto Corriente .....	28.849.462
Restos por cobrar en igual fecha de Presupuestos Cerrados .....	9.225.161
Restos por pagar en igual fecha de Presupuesto Corriente .....	21.142.327
Restos por pagar en igual fecha de Presupuestos Cerrados .....	5.710.993
Restos por pagar de Operaciones no Presupuestarias .....	1.894.629
Remanente Liquidado de Tesorería .....	12.086.954
Derechos Reconocidos Netos .....	58.095.475
Obligaciones Reconocidas Netas .....	55.576.633
Resultada Presupuestario Ajustado .....	2.518.842

La Corporación se dió por enterada.

VI. MOCION DE URGENCIA, APROBAR, SI PROCEDE, EL AUTORIZAR A LA SRA. ALCALDESA PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS ESCRITURAS Y LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE CESION DE LA FINCA DENOMINADA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON" ACTUALMENTE PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por parte de la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la inclusión en el orden del día de esta sesión, la aprobación, si procede, de autorizar a la Sra. Alcaldesa para el otorgamiento de las Escrituras Públicas y la formalización del contrato de cesión de la finca denominada "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón" actualmente propiedad de la Junta de Extremadura. Siendo aprobada por unanimidad la inclusión de dicho punto en el orden del día se pasó

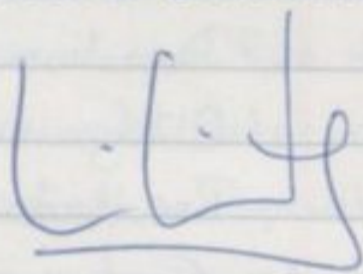


a tratar el mismo.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que, la Junta de Extremadura ha resuelto ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo, la finca rústica denominada "Traviesa y Dehesilla de Alcarcón", y que es preciso para realizar dicha cesión, la autorización a la Alcaldesa, para que en nombre y en representación de este Ayuntamiento, intervenga en el acto de otorgamiento de las escrituras públicas y firme el contrato de cesión gratuita mencionado.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes el autorizar a la Sra. Alcaldesa para la realización de los trámites mencionados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se levanta acta que como Secretaria CERTIFICO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALADA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ), EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 20,00 horas del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa





CONCEJALES: Dña. Antonia del Rey Haba

D. Antonio Partido López.

D. Juan Acisclo del Rey González

D. Juan José Torres Martín.

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBAR, SI PROCEDE, LA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1995.

Por orden de la Presidencia, la Secretaria pone en conocimiento de los Sres. Asistentes que, tras efectuarse la rectificación del Padrón de Habitantes a uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ésta da el siguiente resultado numérico:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACION A 01/01/94	393	368	761
ALTAS	6	7	13
BAJAS	31	28	59
POBLACION A 01/01/95	368	347	715

A continuación, se aprueba, por unanimidad de los asistentes la citada rectificación que la misma sea expuesta durante quince días, a efectos de reclamaciones.

III. APROBAR, SI PROCEDE, LAS CONDICIONES QUE REGIRAN EL ACUERDO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CESION DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.



Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el programa de Recogida y Contenerización de Residuos Sólidos Urbanos de la Junta de Extremadura y la conveniencia de formar parte de dicho Programa.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes la inclusión de Perabada del Zaucejo en el Programa mencionado y la asunción de los siguientes compromisos:

1.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Retamal de Llerena y Campillo de Llerena, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente.

2.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente.

Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria de los presupuestos generales de la Cooperación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.- El Pleno, se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarias para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1º.- Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

2º.- Se comprometa, a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno





debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3º- Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4º- Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse se carga de cuantos gastos ocasione su mantención y conservación a contar del sexto mes de su implantación.

Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5º Se compromete a Facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que ésta señale a tal efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos de la que se levanta acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALTA DEL ZAUCERO (BADAJOZ), EL DIA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,00 horas del día veintiuno (digo cinco) de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sras. Asistentes:

ALCALDESA - PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: Dña. Antonia del Rey Haba

D. Enrique Haba Sánchez

D. Antonio Partido López.

D. Juan Acisclo del Rey González.

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 031 LA SERENA.

Por parte de la Presidencia, se informa a los Sres. Concejales sobre el Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 031 LA SERENA ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS que componen dicho servicio para 1995, propo-





niéndose al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar dicho Convenio, así como facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

2º.- Efectuar la reserva de crédito por importe de 197,76 ptas/habitante, con cargo a la partida presupuestaria y en concepto de aportación a dicho convenio.

Sometida a votación esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

### III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRESTAMO CONCEDIDO POR EL BANCO DE CREDITO LOCAL.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que el Banco de Crédito Local, previa solicitud de este Ayuntamiento, ha acordado conceder al mismo un Préstamo a Largo Plazo para la construcción de la Piscina Municipal, con las siguientes condiciones financieras:

IMPORTE .....	5.000.000
Tipo de interés anual .....	13,50 por 100
Comisión de apertura .....	0,75 por 100
Comisión de disponibilidad .....	0,0833 por 100 nominal mensual.
Periodo de liquidación .....	Mes natural
Tasa anual equivalente (TAE) .....	14,6188 por 100
Plazo de carencia .....	1 año contado a partir del primer día del trimestre natural inmediato siguiente a la fecha de formalización del contrato.
Plazo de amortización .....	10 años contados a partir de la finalización del plazo de carencia.
Periodo de amortización .....	Mensual.
Cuotas .....	120 iguales y consecutivas



comprendidas de intereses y amortización.

Comisión de reembolso

anticipada ..... 0,60 por 100 por cada año o fracción de año que se anticipe.

Interés de demora ..... 18 por 100 nominal anual.

Garantías ..... Participación en los Tributos del Estado o aquellos recursos que los sustituyan.

Sometidas estas condiciones a votación, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes, así como autorizar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para la firma de dicho contrato de préstamo, para solicitar la pertinente autorización del Ministerio de Economía y Hacienda y para disponer la publicación de las condiciones del mismo.

#### IV. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1995.

Por orden de la Presidencia, la Secretaria-Interventora explicó a los Sres. Concejales, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 1995.

Seguidamente se sometió este asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1995, cuyo resumen es el siguiente:

#### INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	10.485.790
2	Impuestos indirectos	800.000
3	Tasas y otras ingresos	4.350.369
4	Transferencias corrientes	16.670.184
5	Ingresos patrimoniales	850.000
	B.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	





53

7	Transferencias de capital	26.577.718
8	Pasivos financieros	5.000.000
	TOTAL	64.734.061

## G A S T O S

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	16.330.666
2	Gastos en bienes y servicios	12.125.492
3	Gastos financieros	139.864
4	Transferencias corrientes	1.205.756
	B- OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Inversiones reales	34.247.050
9	Pasivos financieros	685.233
	TOTALES	64.734.061

2º.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de Exposición Pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

V. MOTION DE URGENCIA.

Por parte de la Presidencia (se informe a los Sres. Concejales



les) digo se somete a consideración del Pleno la inclusión en el orden del día de esta sesión, la aprobación, si procede, de las condiciones financieras del préstamo a corto plazo concedido por el Banco de Crédito Local.

Siendo aprobado por unanimidad de los asistentes la inclusión de dicho punto en el orden del día de esta sesión, se pasó a tratar el mismo:

APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRESTAMO A CORTO PLAZO CONCEDIDO POR EL BANCO DE CREDITO LOCAL.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que el Banco de Crédito Local, previa solicitud de este Ayuntamiento, ha acordado conceder al mismo un Préstamo a Corto Plazo por importe de 5.000.000 a un interés nominal anual del 11.75%, Comisión de Apertura 0.75%, Comisión de disponibilidad de 0,25% Trim. y amortización 1 año.

Sometido el asunto a votación fue aprobado por unanimidad de los asistentes, así como autorizar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para la firma de dicho contrato de préstamo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de la que se levanta acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ), EL DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 20.30 horas del día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en pri-





mera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: Dña. Antonia del Rey Haba

D. Enrique Haba Sánchez

D. Antonio Partido López

D. Juan Acisclo del Rey González

D. Juan José Torres Martín

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA RESERVA DE CREDITO DEL AÑO 1995.

Por parte de la Presidencia se comunica a los Sres. asistentes que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, con fecha 6 de Abril del presente año, acordó realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de CINCO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL (5.650.000) PESETAS, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación.



Tras ello, la Presidencia propuso invertir dicha cantidad en el siguiente Proyecto de Obra, elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal:

OBRA DE EJECUCION DE UNA ALAMBRADA CINEGETICA EN LA FINCA LOS PAJAROS, PROPIEDAD MUNICIPAL DE FERREDA DEL ZAUCERO.

Esta propuesta de inversión fue aprobada por unanimidad de los asistentes, así como solicitar de la Junta de Extremadura la aportación del 30% de la cantidad mencionada, en concepto de subvención para la adquisición de materiales.

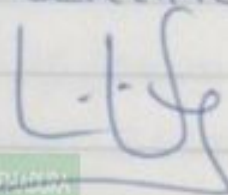
III. SORTEO PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AUTONOMICAS Y MUNICIPALES, A CELEBRAR EL PROXIMO DIA 28 DE MAYO DE 1995.

Convocadas Elecciones Autonómicas y Municipales para el día 28 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, es necesario proceder a la elección de los componentes de la Mesa Electoral de este Municipio.

Realizado el sorteo, fueron elegidos:

- PRESIDENTE TITULAR: Porfiria Torres Martin.
- 1º SUPLENTE PRESIDENTE: Rosa Mº Torres Moreno.
- 2º SUPLENTE PRESIDENTE: Virginia Torres Moreno.
- 1º VOCAL TITULAR: Antonio Gómez García.
- 1º SUPLENTE 1º VOCAL: José Manuel Gómez García.
- 2º SUPLENTE 1º VOCAL: Josefa Gómez López.
- 2º VOCAL TITULAR: Ricardo Mancera Murillo.
- 1º SUPLENTE 2º VOCAL: Miguel Angel Mancera del Rey.
- 2º SUPLENTE 2º VOCAL: Francisco Martin Gallardo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, de lo que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO







ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALADA DEL ZAUCOJO (BADAJOS), EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 21, 00 horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habiéndose citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>a</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

#### Sres. Asistentes

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>a</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: Dña. Antonia del Rey Haba

D. Enrique Haba Sánchez

D. Antonio Partido López

D. Juan Arisco del Rey González.

SECRETARIA: Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierta el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntadas los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 1993.

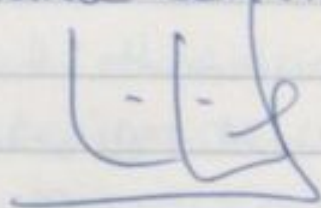
Por parte de la Alcaldia se informa a los Sres. Concejales que el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de



Cuentas y Presupuesto ha sido favorable, con el voto en contra de D. Antonio Partido López, a la aprobación inicial de la cuenta General de 1993.

Pasado el asunto a votación, se aprueba con los votos en contra de D. Antonio Partido López y D. Juan Acisclo del Rey González.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las 21,30 horas, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ), EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 21,00 horas del día catorce de Junio de mil novecientas noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES:

D. Enrique Haba Sánchez

Dña. Antonia del Rey Haba

D. Antonio Partido López.

D. Juan Acisclo del Rey González

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.





I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

X no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las 21,05 horas, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1995.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las doce horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las siguientes personas:

Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

D. Gabriel Sillero Haba

D. Santiago Moreno Torres

D. Pedro Romero Garnateo

D. Jose Antonio Torres del Rey

D. Juan José Sánchez Trujillo

D. Antonio Partido López

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Castuera, como resultado de las Elecciones celebradas el pasado día veintiocho de mayo, con mi asistencia por ser la Secretaria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Corporación de Peraleda del Zaucejo

I. CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD (ART. 195.2. LOREG)



Y 37.2 ROF)

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad por D. Juan José Sánchez Trujillo y D. Gabriel Sillero Haba, concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, actuando como Presidente el primero de ellas y como Secretaria la que suscribe Dña. M<sup>º</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

## II. COMPROBACION DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.

A continuación, la Mesa de Edad, procedió a comprobar las credenciales presentadas y la personalidad de los electos.

## III. JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES (ART. 108 8 LOREG, EN LA REDACCION DE LA LO 8/1991).

Comprobadas las credenciales y la personalidad de los Sres. Concejales electos, estos proceden a prestar juramento o promesa en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 a. de 5 de Abril, por el siguiente orden.

### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dña. M<sup>º</sup> Concepción Chavero Carrizosa

D. Gabriel Sillero Haba

D. Santiago Moreno Torres

D. Pedro Romero Garnacho.

### PARTIDO POPULAR

D. José Antonio Torres del Rey

D. Juan José Sánchez Trujillo

D. Antonio Partido López.

## IV. DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION.

Una vez prestado el juramento o promesa por la totalidad de los Sres. Concejales se declaró constituida la Corporación.

## V. ELECCION DEL ALCALDE.

Acto seguido, se procedió a efectuar la elección del Alcalde, declarando candidatos a los Sres/a Concejales que han encabezado





zodo las listas, y que son:

Por el P.S.O.E. Dña. M<sup>ca</sup> Concepción Chavero Carrizosa

Por el P.P. D. José Antonio Torres del Rey.

Los concejales, previo llamamiento, depositan el voto en la urna, procediéndose a continuación a efectuar el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Dña. M<sup>ca</sup> Concepción Chavero Carrizosa (P.S.O.E) - 4 votos

- D. José Antonio Torres del Rey (P.P) - 3 votos

Votos nulo ninguno, votos en blanco ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que Dña. M<sup>ca</sup> Concepción Chavero Carrizosa ha obtenido cuatro votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, se proclama ALCALDESA electa de este Ayuntamiento, cargo que manifiesta ACEPTAR, pasando a prestar juramento ante la Corporación y demás asistentes en los siguientes términos:

PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR. CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDESA, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.

Acto seguido se presentó por parte de la Sra. Secretaria-Interventora el Acta de Arqueo Extraordinario a 17 de Junio de mil novecientos noventa y cinco y el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, documentos que fueron examinados por los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que como Secretaria CERTIFICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PE-  
RALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DIA DIECISIETE DE  
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 21.30 horas, del día  
diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco,  
se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los  
Señores que abajo se indican, en primera convocatoria  
para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup>  
Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria  
Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Pedro Romero Garnateo

D. José Antonio Torres del Rey

D. Juan José Sánchez Trujillo.

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó  
a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR  
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querian hacer  
alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior,  
cuya copia se había distribuido previamente, junto con la  
convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación  
al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando,  
por tanto, a ser acta Definitiva.

II. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por parte de la Presidencia se propone, que las sesiones  
ordinarias se celebren trimestralmente.

Por parte del Concejale-Portavoz del Partido Popular se propone  
que estas sesiones se celebren mensualmente.





Sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta presentada por la Presidencia, fijándose la periodicidad de las sesiones ordinarias, cada tres meses, con tres votos a favor, formulados por Dña. M<sup>ca</sup> Concepción Chavera Corrizosa, D. Gabriel Sillero Haba y D. Pedro Romero Garnateo y con dos votos en contra formulados por D. José Antonio Torres del Rey y D. Juan José Sánchez Trujillo.

### III. CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se dio lectura a la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, en la que se propone la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS.
- COMISION INFORMATIVA DE LAS OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.
- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.
- COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS
- COMISION INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO
- COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

Compuesta cada una por la Presidencia y un concejal de cada grupo político que integran la Corporación.

A continuación se procedió a dar lectura del escrito presentado por el Concejal- Portavoz del Partido Socialista Obrero Español D. Pedro Romero Garnateo, según el cual se propone para formar parte de las comisiones a:

- Comisión especial de cuentas y presupuestos.

TITULAR: D. Gabriel Sillero Haba

SUSTITUTO: D. Pedro Romero Garnateo.

- Comisión Informativa de las Obras de Plan de Empleo Rural.

TITULAR: D. Santiago Moreno Torres.

SUSTITUTO: D. Pedro Romero Garnateo.

- Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Festejos



TITULAR: D. Pedro Romero Gornateo

SUSTITUTO: D. Gabriel Sillero Haba

- Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo

TITULAR: D. Gabriel Sillero Haba.

SUSTITUTO: D. Santiago Moreno Torres.

- Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería.

TITULAR: D. Santiago Moreno Torres

SUSTITUTO: D. Pedro Romero Gornateo.

A continuación el Concejal- Portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Torres del Rey, propone formar parte de estas comisiones informativas a:

- Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos.

TITULAR: D. Juan José Sánchez Trujillo.

- Comisión Informativa de las Obras del Plan de Empleo Rural.

TITULAR: D. Antonio Partido López.

- Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

TITULAR: D. Juan José Sánchez Trujillo.

- Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Festejos.

TITULAR: D. Antonio Partido López.

- Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo.

TITULAR: D. José Antonio Torres del Rey.

- Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería.

TITULAR: D. José Antonio Torres del Rey.

Seguidamente se procede a la formación de cada una de las Comisiones, quedando compuestas por los miembros que se han especificado a propuesta de los portavoces de los grupos políticos respectivos, reservándose la Presidencia de las mismas a la Alcaldía.

IV. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que son dos los órganos colegiados en los que debe estar





representada la Corporación; la Mancomunidad de Servicios "Campiña Sur" con dos representantes; y el Consejo Escolar del Colegio Público "San Benito Abad" (a D. Juan José Sánchez Trujillo) digo, con un representante.

Por parte del Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, se propone a los siguientes representantes:

Mancomunidad de Servicios "Campiña Sur", a Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavera Carrizosa y a D. Pedro Romero Gornateo.

Consejo Escolar del Colegio Público "San Benito Abad" a Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavera Carrizosa.

Por parte del Portavoz del Partido Popular se proponen los siguientes representantes:

Mancomunidad de Servicios "Campiña Sur" a D. José Antonio Torres del Rey y concejal que nombre el Partido Socialista Obrero Español.

Consejo Escolar del Colegio Público "San Benito Abad" a D. Juan José Sánchez Trujillo.

sometidas ambas propuestas a votación se aprueba la presentada por el Partido Socialista Obrero Español, con tres votos a favor y dos en contra, estos últimos formulados por D. José Antonio Torres del Rey y D. Juan José Sánchez Trujillo.

V. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES Y OTRAS.

Por parte de la Secretaria se dió lectura a los Decretos de fecha de 10 de Julio de 1995, por los que se nombran los Tenientes de Alcalde y se hacen Delegaciones; y que copiados literalmente dicen así:

En materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde:

\* M<sup>o</sup> CONCEPCION CHAVERO CARRIZOSA, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEDO (BADA-



302)

En virtud de las atribuciones que me confiere el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su artículo 46.1. en consonancia con lo dispuesto en los arts. 21.2 y 23.3. de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Gabriel Sillero Haba y Segundo Teniente de Alcalde a D. Santiago Moreno Torres.

En materia de delegaciones:

· Nº CONCEPCION CHAVERO CARRIZOSA, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su art. 43.3., en consonancia con lo establecido en los art. 21.3 y 23.4. de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO: Efectuar las siguientes Delegaciones de Competencias:

- En materia de Juventud y Deporte, se nombra como Concejal-Delegado a D. Pedro Romero Garnateo.
- En materia de Desarrollo Local y Empleo, se nombra como Concejal-Delegado a D. Gabriel Sillero Haba.
- En materia de Festejos, se nombra Concejal-Delegado a D. Santiago Moreno Torres.
- En materia de Protección Civil se nombra Concejal-Delegado a D. Santiago Moreno Torres.

VI. NOMBRAMIENTO DE TESORERO

Se nombra tesorero a D. Pedro Romero Garnateo, Concejal del Partido Socialista Obrero Español.

VII. RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL PODER OTORGADO POR LA SRA. ALCALDESA A FAVOR DEL BANCO DE CRE-





DITO LOCAL, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTAMO CONCEDIDO POR DICHA ENTIDAD BANCARIA.

Por parte de la Secretaria se dio lectura al Decreto de Alcaldía de fecha 30 de Junio de 1995, que copiado literalmente dice así:

"N.º CONCEPCION CHAVERO CARRIZOSA, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEO (BADAJOZ) Habida cuenta de que en el Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación el día 5 de Abril de 1995, se omitió expresar de manera concreta el autorizar a la Sra. Alcaldesa para otorgar un poder irrevocable a favor del Banco de Crédito Local de España, S.A. a fin que el mismo pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas procedentes de la Participación Municipal en los Tributos del Estado o recursos que los sustituyan (recursos afectados en garantía de un préstamo a concertar con dicha entidad), a pesar de que figuraba como una de las condiciones del préstamo que fueron aprobadas en esta sesión, HE RESUELTO: Asumir, por razones de urgencia, esta competencia, sin perjuicio de que sea ratificada por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre."

Sometido el Decreto a la ratificación del Pleno, se aprueba con tres votos a favor y la abstención de D. José Antonio Torres del Rey y D. Juan José Sánchez Trujillo, que, por desconocer los términos del acuerdo adoptado por la anterior Corporación, estiman oportuno no pronunciarse sobre el mismo.

VIII. APROBACION, SI PROCEDE, DE CONSTITUCION DE UNA AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.

Por parte de la Presidencia se informe a los Sres. Conce-



jales sobre la conveniencia de crear una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

IX. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACION DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A PLENOS.

Por parte de la Presidencia, se propone a los Sres. Concejales la actualización de las indemnizaciones que estos cobran por asistencia a Plenos quedando del siguiente modo:

Sesión Ordinaria ..... 2000 pesetas

Sesión Extraordinaria ..... 2500 pesetas

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que como Secretaria CERTIFICO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DIA UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 21,00 horas, del día uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña. N<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. N<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.





SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Pedro Romero Garnateo

D. Santiago Moreno Torres

D. José Antonio Torres del Rey

D. Juan José Sánchez Trujillo

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, el concejal, D. José Antonio Torres del Rey, pidió que, en adelante, se hiciera constar en las Actas, de manera resumida, los motivos por los cuales se emiten los votos, o, en su caso, las abstenciones.

Seguidamente se aprobó, por unanimidad, pasando a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS PROPUESTAS AL M.A.P. DE OBRAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE COOPERACION REFERIDAS A LOS EJERCICIOS 96/99.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Diputación relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1996-1999 y hace la siguiente Propuesta que cuenta con el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente:

1<sup>o</sup> Instalación de llaves de paso del abastecimiento público, señalización de calles y numeración de calles. Presupuesto 3.000.000, Proyecto Diputación.



2º Saneamiento y Abastecimiento hasta el Basurero. Presupuesto 3.000.000, Proyecto Diputación.

3º Invernaderos. Presupuesto 3.000.000, Proyecto Diputación.

4º Techado de la Plaza de la Constitución. Presupuesto 3.000.000, Proyecto Diputación.

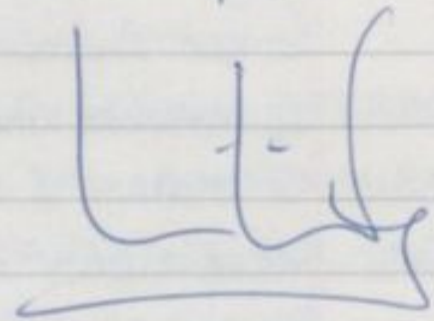
Sometida la Propuesta a votación, fue aprobada, por unanimidad de los asistentes.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITAR EL NOMBRAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO COMO ENTIDAD COLABORADORA DE LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la conveniencia de solicitar el nombramiento del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo como Entidad Colaboradora de la Prestación Social Sustitutoria.

Sometida la propuesta a votación se aprueba, por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta que como Secretaria CERTIFICO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 19,30 horas del día, veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria





para la que previamente habían sido citados.  
Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa Presidenta, Dña. M<sup>ª</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>ª</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. M<sup>ª</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Pedro Romero Garnateo

D. Santiago Moreno Torres.

D. José Antonio Torres del Rey

D. Juan José Sánchez Trujillo

SECRETARIA: Dña. M<sup>ª</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEO PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE ACTUACIONES QUE CONTEMPLA EL "PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES DE EXTREMADURA"

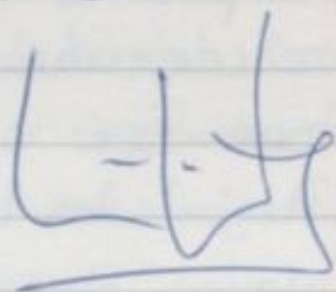
Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el escrito recibido de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en el que se nos comunica la concesión de una subvención para la realización de actividades acogidas al "Plan de Igualdad de Oportunidades de Las Mujeres



de Extremadura (para la Organización y Realización de Actuaciones que contempla dicho) digo y sobre la necesidad de aprobación, por parte del Pleno, del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para la Organización y Realización de Actuaciones que contempla dicho Plan.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes, así como el autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19, 15 horas, en el lugar y día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta que como Secretaria CERTIFICO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOS) EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 20,00 horas, del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

GRES ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa





CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Habe  
 D. Pedro Romero Garnateo  
 D. Santiago Moreno Torres  
 D. José Antonio Torres del Rey  
 D. Juan José Sánchez Trujillo

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto  
 Declarado abierto el Acto Pública por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Dña.

I. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por parte de la Secretaria se dió lectura a la propuesta presentada por la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, que copiada literalmente dice así:

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N<sup>o</sup> 10.- REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

CAPITULO IV.- Base Imponible, cuota y devengo.

Artículo 5<sup>o</sup>- 3.- EL tipo de gravamen será:

a) Para las Construcciones, Instalaciones u obras que se realicen dentro del Casco Urbano el 2 por 100 salvo que se trate de Instalaciones Productivas, en cuyo caso será el 1,75 por 100.

b) Para las Construcciones, Instalaciones u Obras que se realicen fuera del Casco Urbano, y siempre dentro del Término Municipal el 1,25 por 100 si se trata de la 1<sup>o</sup> Residencia del solicitante, el 1,75 por 100, si es 2<sup>o</sup> Residencia y el 1,50 por 100 para Construcciones o Instalaciones Productivas.

A continuación intervino D. José Antonio Torres del Rey, manifestando su disconformidad con esta Ordenanza, debido a que, con anterioridad, este impuesto no se



ha cobrado cuando se trataba de obras realizadas fuera del casco urbano y a que al medio rural no se le prestan los mismos servicios que al medio urbano. Por lo tanto no considera oportuno cobrar este Impuesto para las Construcciones, Instalaciones y Obras que se realicen fuera del casco urbano, a excepción de quienes lo soliciten para poder cobrar algún tipo de subvención.

La Presidencia toma la palabra alegando que, la Ordenanza Fiscal de este impuesto está en vigor desde el año 1989, que a su entender, este es un Impuesto que se cobra por el hecho de realizar una obra, y no en función de los servicios que se le prestan al contribuyente, a pesar de que se les está ofreciendo algún servicio ya que se están reparando, poco a poco, algunos caminos, y considera, a su vez, que lo que ahora se hace es reducir el Impuesto, no gravar más al medio rural, ya que antes el tipo a aplicar era del 2 por 100 y ahora se reduce al 1,25, 1,75 y 1,50 por 100 según los casos.

Después de un breve debate, se somete a votación, siendo aprobada la propuesta de modificación de la Ordenanza presentada por la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, con cuatro votos a favor, formulados por D. Gabriel Sillero Haba, D. Pedro Romero Garnateo, D. Santiago Moreno Torres y Dña. M<sup>a</sup> Concepción Chavero Carrizosa, la abstención de D. Juan José Sánchez Trujillo y el voto en contra de D. José Antonio Torres del Rey.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO POR LA UTILIZACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PISCINA. Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que debido a la Construcción y apertura de la





Piscina Municipal se impone la necesidad de fijar los precios públicos de entrada a la misma. A continuación, la Secretaria procede a dar lectura a la propuesta de Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización del Servicio Municipal de Piscina, presentada por la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, cuya Tarifa de Precios es la siguiente:

#### TARIFA DE PRECIOS

##### 1. Entrada Diaria

- Niños (Desde 4 a 14 años)

Laborable 100 pts.

Festivos 150 pts.

- Mayores (Mayores de 15 años)

Laborable 150 pts.

Festivos 250 pts.

2. El precio de los Bonos de Quince días, un mes y de temporada, se calculará efectuando un descuento del 25, 35 y 50 por 100, respectivamente, a la suma total del número de días que permanezca abierta la piscina multiplicado por el precio correspondiente a los días laborables y festivos.

3. El precio del bono familiar será de 3.000 pesetas al mes, en el caso de que no fuera mes completo se calculará en base al número de días que permanezca abierta la piscina durante dicho mes. Se considerará, a los efectos de aplicación de la presente Ordenanza, que forman parte de la unidad familiar los hijos hasta 18 años y los mayores de 18 años y menores de 21 años si está en paro.

4. El precio de los bonos de quince días, un mes y de temporada para los Pensionistas mayores de 65 años, se calculará efectuando un descuento del 25, 35 y 50 por 100 sobre el precio resultante para los Bonos de



Mayores. El precio del Bono Familiar para este colectivo será de 1.500 pesetas al mes, en el caso de que no fuera un mes completo se calculará en función del número de días que permanezca abierta la Piscina durante dicho mes.

Sometida la propuesta de Ordenanza a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPOSTA DE ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL, MEDIANTE LA OCUPACION DEL VUELO, SUBSUELO Y/O SUELO, ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS, RESERVA DE VIA PUBLICA.

Por parte de la Presidencia se informa que ante la petición de varios vecinos de la localidad se hace preciso regular el Precio Público por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio público Local, mediante la ocupación del Vuelo, Subsuelo, y/o Suelo, Entrada y Salida de Vehículos, Reserva de Vía Pública. A continuación la Secretaria dió lectura a la Propuesta de Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, mediante la ocupación del Vuelo, Subsuelo, y/o Suelo, Entrada y Salida de Vehículos, Reserva de Vía Pública. Vado Permanente cuyo precio es el siguiente:

#### ANEXO I

Por cada reserva de vía pública (Vado Permanente), excluida placa, entrada y salida de vehículos: 1.800 ptas. anuales. Si la reserva se hace para locales o solares situados en lugares donde se celebren las Fiestas y Fiestas de la localidad o el Mercadillo el precio será de 1.500 pesetas.





Sometida la propuesta de Ordenanza a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA COMPRA DE TERRENO.

La Presidencia informa a los Sres. Concejales que, por parte de la Consejería de Bienestar Social, se ha concedido al Ayuntamiento, una subvención para la Construcción de un Piso Tutelado para la Tercera Edad, y que para poder acceder a la misma debemos tener disponibilidad del terreno en el que lo van a construir debido a lo cual se hace preciso la compra del terreno donde se desee ubicarlo.

A continuación, informa a los Señores Concejales que la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos ha aprobado, por unanimidad de sus miembros el proponer al Pleno la aprobación de la compra de 1500 metros cuadrados de terreno.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes la compra de 1.500 metros cuadrados de terreno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCERO (BADAJOZ) EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20.00 horas, del día diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Pedro Romero Garnateo.

D. Santiago Moreno Torres.

D. José Antonio Torres del Rey

D. Juan José Sánchez Trujillo

D. Antonio Partido López.

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, cuyas copias se habían distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Actas Definitivas.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE CAMPILLO DE LLERENA, RETAMAL DE LLERENA Y PERALEDA DEL ZAUCERO, PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS Y ASIMILABLES, SU





### TRANSPORTE AL CENTRO DE ELIMINACION DE LLERENA Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES.

Por parte de la Secretaria se dio lectura al Borrador del Convenio de Colaboración entre Campillo de Llerena, Retamal de Llerena y Peraleza del Zaucejo, para la Organización y Ejecución del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos y Asimilables, su Transporte al Centro de Eliminación de Llerena y Limpieza de Contenedores.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes, así como autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS DE LOS MUNICIPIOS: PERALEDA DEL ZAUCOJO, CAMPILLO DE LLERENA Y RETAMAL DE LLERENA, QUE REGIRAN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES, ASI COMO, LA LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y TRANSPORTE DE DICHOS RESIDUOS A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LLERENA.

Por parte de la Presidencia se pone en conocimiento, de los Sres. Concejales el Pliego de Condiciones Técnicas de los Municipios: Peraleza del Zaucejo, Campillo de Llerena y Retamal de Llerena, que regirán el Concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida de los Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables, así como, la limpieza de contenedores y transporte de dichos residuos a la Planta de Transferencia de Llerena.

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE LOS MU-



88

NICIPIOS DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, CAMPILLO DE LLERENA Y RETAMAL DE LLERENA, QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES, ASI COMO, LA LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y TRANSPORTE DE DICHS RESIDUOS A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LLERENA.

Por parte de la Presidencia se pone en conocimiento de los Sres. Concejales el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de las Municipios: Peraleda del Zaucejo, Campillo de Llerena y Retamal de Llerena, que han de regir el Concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida de los Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables, así como, la limpieza de contenedores y transporte de dichos residuos a la planta de transferencia de Llerena.

Sometido a votación, fue aprobado, por unanimidad de los asistentes.

#### V. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Torres del Rey se formulan las siguientes preguntas:

1ª - ¿Cual es el Proyecto que existe para la Finca de los Pájaros?

2ª - ¿Cual ha sido el Balance Económico de la Piscina Municipal?

3ª - ¿Qué determinación se ha adoptado con respecto a la solicitud de un despacho para los grupos políticos?

Por parte de la Presidencia se comunica a los Sres. Concejales que todas estas preguntas, serán contestadas en la próxima sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que como Secre-





taria CERTIFICO.

*Lily*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOS) EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,00 horas, del día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa - Presidencia, Dña. M<sup>ª</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. M<sup>ª</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. M<sup>ª</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Pedro Romero Garnateo.

D. Santiago Moreno Torres.

D. José Antonio Torres del Rey.

D. Juan José Sánchez Trujillo.

D. Antonio Partido López.

SECRETARIA: Dña. M<sup>ª</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la



sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA RESERVA DE CREDITO.

La Presidencia presenta a los Sres. Concejales el Proyecto de Obra correspondiente a la Segunda Reserva de Crédito del Plan de Empleo Rural, elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, en base a la Propuesta aprobada por la Comisión Informativa de las Obras del Plan de Empleo Rural, cuya denominación es "Pintura en Edificios Públicos, Playa en piscina de niños, mantenimiento de parques y jardines, pavimentación de pista de helicóptero, barbacoas y campo de tiro al plato en la Finca "Los Pájaros" y 1ª fase de sustitución de conducción de abastecimiento desde el sondeo hasta el depósito en Peralada del Zaucejo, y cuyo Presupuesto en mano de obra asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (4.790.000).

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejales D. José Antonio Torres del Rey, quien dijo que no considera prioritarias las obras de Pavimentación de una Pista para Helicóptero y el Campo de Tiro al Plato, debido a que en Peralada del Zaucejo no existen precedentes de aterrizaje de helicópteros y, hace más de seis años que el Ayuntamiento no organiza una Tirada al Plato. Contesta la Sra. Alcaldesa Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa, diciendo que esta no es una Propuesta individualizada de la Presidencia, sino que proviene de la Comisión Informativa de las Obras del Plan de Empleo Rural, en la que están representados los dos





grupos políticos que forman la Corporación, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, y que en dicha Comisión no se presentaron otras propuestas como más prioritarias. Asimismo, la Sra. Presidenta rogó coherencia en sus decisiones al grupo popular.

Sometido el asunto a votación, así como el solicitar de la Junta de Extremadura la aportación del treinta por cien de la cantidad arriba mencionada en concepto de subvención para la adquisición de materiales, se aprueba con cuatro votos a favor formulados por D. Gabriel Sillero Haba, D. Pedro Romero Garnateo, D. Santiago Moreno Torres y Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa, y tres votos en contra emitidos por D. José Antonio Torres del Rey, D. Juan José Sánchez Trujillo y D. Antonio Partido López.

III: APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITAR A DIPUTACION LA GESTION DE LA OBRA N<sup>o</sup> 55 DE 1996 DEL PLAN ESPECIAL.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la posibilidad que tiene el Ayuntamiento de gestionar la obra n<sup>o</sup> 55 de 1996 del Plan Especial, denominada Instalación de llaves de paso del Abastecimiento de Agua y Saneamiento y Abastecimiento hasta la zona del basurero. Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

IV. RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Por parte de la Presidencia se procede a dar respuesta a las siguientes preguntas formuladas por el Portavoz del Partido Popular, en la Sesión Ordinaria



anterior:

1.ª - ¿Cuál es el Proyecto que existe para la Finca de "Los Pájaros"?

El Proyecto que existe para la Finca de "Los Pájaros" es un proyecto abierto a cualquier iniciativa viable que se presente. Por parte de la Presidencia se aceptarán todas aquellas propuestas que sean acordes con las líneas marcadas en el programa electoral del grupo socialista que obtuvo el respaldo mayoritario de los vecinos de esta localidad.

Queremos aprovechar todas las líneas de subvención que existan para realizar actuaciones en la Finca. Se está preparando una zona cinegética en la parte de sierra que existe en la Finca y en la que se van a hacer charcas para que recojan agua y se van a cortar eucaliptos con objeto de poder sembrar para que los animales tengan comida.

Se pretende cortar eucaliptos en otras zonas de la finca para poder recuperar la tierra y plantar en ella olivos, otros árboles frutales y especies autóctonas. Para cumplir este objetivo se ha encargado a la Junta de Extremadura que realicen un análisis de la tierra para ver hasta que grado está deteriorada.

Se va a crear la infraestructura necesaria para llevar luz, agua y abastecimiento hasta el Cortijo.

Se va a encargar a Diputación la elaboración de un Proyecto de Escuela Taller conjunta con los pueblos de alrededor para la recuperación del Cortijo.

Se va a hacer un merendero y el Campo de Tiro al Plato

Se desea crear un Polígono Industrial para empresas agroalimentarias.

Todas estas son ideas ambiciosas, son proyectos a largo





plazo que además necesitan el apoyo de otros organismos que estén por encima del Ayuntamiento.

2.º - ¿Cuál ha sido el Balance Económico de la Piscina Municipal?

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura al resumen económico de la Piscina Municipal, que es el siguiente:

#### INGRESOS

Venta de bonos	641.370
Venta de entradas	588.550
Alquiler del bar	250.000
Total	1.479.920

#### GASTOS

Personal	829.726
Bienes Corrientes	681.652
Total	1.511.378

3.º - ¿Qué determinación se ha adoptado con respecto a la solicitud de un despacho para los grupos políticos?

Por parte de la Presidencia se informa a los Señores Concejales sobre el Proyecto de Obra elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal para el acondicionamiento de estancias de la Casa Consistorial para dedicarlos a despachos de los grupos políticos, cuyo presupuesto asciende a DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS OCHENTA (243.280) PESETAS. Este asunto será incluido en el Orden del Día del próximo Pleno que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,00 horas, de la que como Secretaria CERTIFICO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 10,00 horas, del día dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto: la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña. M<sup>ª</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Accidental, Dña. Anabel Torres Niño

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. M<sup>ª</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Pedro Romero Garnateo

D. Santiago Moreno Torres

D. Antonio Partido López

SECRETARIA: Dña. Anabel Torres Niño.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA NOVACION MODIFICATIVA AL CONCIERTO PARA LA PRESTACION DE AYUDA A DOMICILIO.

Por parte de la Presidencia se dio lectura a la novación





modificativa al Concerto que para la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio ha sido suscrito por el INSERSO y el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo.

Sometido el asunto a votación fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10,15 horas, de la que como Secretaria CERTIFICO.

*Auténtico*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCOJO (BADAJOZ) EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 18,00 horas, del día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavera Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

SRES ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavera Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Pedro Romero Garnateo

D. Santiago Moreno Torces

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR



DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

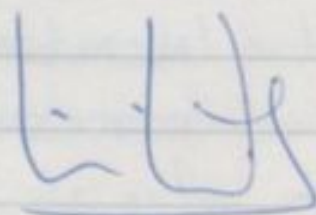
Preguntados los Sres. Concejales sobre si querian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL CORRESPONDIENTE A LA TERCERA RESERVA DE CREDITO

Por parte de la Presidencia se presentó a los Sres. Concejales el Proyecto de Obra correspondiente a la Tercera Reserva de Crédito del Plan de Empleo Rural, elaborado por el Arquitecto Técnica Municipal, en Base a la Propuesta aprobada por la Comisión Informativa de las Obras del Plan de Empleo Rural, cuya denominación es "I Fase de Obra de Granja Cinegética en Finca Los Pájaros de Peraleda del Zaucejo

Sometido el asunto a votación, así como el solicitar de la Junta de Extremadura la aportación del treinta por cien de la cantidad concedida para subvencionar la mano de obra, en concepto de subvención para la adquisición de materiales; fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18,00 horas y 8 minutos, de la que como Secretaria CERTIFICO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.





En Peraleda del Zaucejo, siendo las 19,30 horas, del día once de Enero de mil novecientos noventa y seis, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados. Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Pedro Romero Garnato

D. Santiago Moreno Torres

D. José Antonio Torres del Rey

D. Juan José Sánchez Trujillo

D. Antonio Partido López.

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON".

Por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para el Contrato de Arrendamiento para el Aprovechamiento de los pastos de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón", aprobado por la Comisión Informativa de Agri-



cultura y Ganadería, Pliego que copiado literalmente dice así:

\* PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEDO (BADAJOZ)

PRIMERA.- EL arriendo de los pastos se verificará mediante contrato, con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas redactado por este Ayuntamiento

SEGUNDA.- Es objeto de este contrato el arrendamiento para aprovechamiento de los pastos de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón" por los vecinos de Peraleda del Zaucejo. El aprovechamiento será por periodo de un año, contado a partir de la firma del contrato. El contrato se adjudicará, en cumplimiento de los fines en virtud de los cuales fue cedida la finca, a la solicitud que beneficie a un mayor número de personas.

TERCERA.- Dichos aprovechamientos podrán realizarse con ganado lanar y caprino.

CUARTA.- El precio del arrendamiento se establece en QUINIENTAS MIL (500.000) PESETAS.

QUINTA.- Esta renta será abonada del siguiente modo: un 50% en el momento de la firma del contrato y, el 50% restante, durante la primera quincena del mes de Julio de 1996.

SEXTA.- El arrendatario, en el momento de la firma del contrato deberá presentar una declaración jurada en los siguientes términos:

El que suscribe, a los efectos de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, declara bajo juramento que no está afectado de incapacidad e incompatibilidad alguna para contratar con el Ayuntamiento de





Peraleda del Zaucejo.

SEPTIMA.- Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento antes del día 23 de Enero de 1996.

OCTAVA.- En ningún caso podrá ponerse obstáculo por el arrendatario a la realización de trabajos de conservación y mejora de la finca, como tampoco a las construcciones que puedan llevarse a cabo. Si las obras a realizar ocuparan más de un 5% de la superficie arrendada, se hará un descuento de renta proporcional al valor de hectáreas/días a que afecte la construcción.

NOVENA.- Todo el ganado que se encuentre en el monte sin licencia o de exceso al autorizado, se denunciará como fraudulento, exigiendo las debidas responsabilidades a los dueños del mismo.

DECIMA.- El ganado ha de entrar y salir del monte por las vías pastoriles ya conocidas, siempre de día y evitando el paso por los sitios que están acotados. Disfrutarán de todos los abrevaderos que tenga el monte, a excepción del Sondeo, cuya utilización se regirá por la normativa vigente aplicable al mismo establecida por este Ayuntamiento. Asimismo podrán ser utilizadas las instalaciones de la finca, siempre que el Ayuntamiento lo autorice, siendo, en este caso, el arrendatario responsable de la conservación y mantenimiento de las mismas.

UNDECIMA.- Se prohíbe el ramoneo y de verificarlo abonará el rematante una multa de 1.500 a 5.000 pesetas por árbol, con arreglo al desarrollo de la copa, y además abonará los daños y perjuicios que ocasione. Sometido a votación fue aprobado por unanimidad.

III. SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE 20 HECTAREAS DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON" PARA APROVECHAMIENTO CINEGETICO.



Por parte de la Alcaldía se informa a los Sres. Concejales que por parte de un particular, se ha hecho a este Ayuntamiento una solicitud para que el mismo arriende 20 hectáreas de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón" para aprovechamiento cinegético. Estudiada la solicitud y sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad el desestimar dicha solicitud.

#### IV. SOLICITUD DE COLOCACION DE COLMENAS EN LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON".

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la Subasta del Aprovechamiento Apícola de La Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón", aprobado por la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, Pliego que copiado literalmente dice así:

\* PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO APICOLA DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON" PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCETO (BADAJOZ)

PRIMERA.- El arriendo del aprovechamiento apícola se verificará mediante subasta pública, con arreglo a los preceptos de la Ley 13/1995 y los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Es objeto de este arrendamiento el aprovechamiento apícola de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón". El aprovechamiento será por periodo de un año contado a partir de la firma del contrato.

TERCERA.- El precio del contrato se establece en CIEN (100) PESETAS por colmena. Dicho precio deberá ser





abonado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la firma del contrato, en caso de incumplimiento este quedará sin efecto.

Este precio podrá ser reducido, en caso de mala cosecha, y previo estudio de la Comisión informativa de Agricultura y Ganadería.

CUARTA.- Las proposiciones para optar a la subasta se ajustará al siguiente modelo:

D. \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_

con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para arriendo del aprovechamiento apícola de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón", así como del Pliego de condiciones económico-administrativas, que regirá en dicha subasta, solicita tomar parte en la misma, aceptando las condiciones consignadas en el mismo, para instalar \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ colmenas.

QUINTA.- A la proposición se acompañará una declaración jurada, en los siguientes términos:

El que suscribe, a los efectos de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, declaro bajo juramento que no está afectado de incapacidad e incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciado por este Ayuntamiento para el arriendo del aprovechamiento apícola de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón".

SEXTA.- EL número máximo de colmenas a instalar en la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón" será de TRES MIL (3.000). Las solicitudes serán atendidas, dando preferencia a quien presente la mejor oferta.

El lugar de colocación de las colmenas será determinado por el Ayuntamiento.

El concesionario podrá autorizar la colocación de colmenas



que no sean de su propiedad en sustitución de las suyas previa autorización del Ayuntamiento.

SEPTIMA.- El plazo para presentar solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

La apertura de las Proposiciones tendrá lugar, el quinto día posterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad.

V. RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DE TRIENIO DE LA SECRETARIA INTERVENTORA.

Por parte de Secretaria se dio lectura al escrito presentado en el Ayuntamiento en el que se solicita el reconocimiento de trienio con efectos desde el día 1 de Abril de 1995.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad reconocer dicho trienio.

VI. MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA FIRMA DE UN NUEVO PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.

Por parte de la Secretaria, se dio lectura a la Moción presentada en este Ayuntamiento por el Grupo Socialista, que copiada literalmente dice así:

\*EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO AL PLENO DE LA CORPORACION. El grupo socialista del Ayuntamiento considera que el paro es un grave problema social, que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas.

A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido





de forma decidida a paliar esta situación social.

Podríamos poner ejemplos de actuación en nuestro municipio, como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondo de materiales del P.E.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidiación de intereses a empresas de la localidad, etc.

Consideramos estas actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en el futuro.

Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un nuevo Plan de Empleo con los sindicatos U.G.T y C.C.OO y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Es necesario aunar el esfuerzo de todos para corregir un problema social, que no tiene fácil solución y con el que no se debe hacer demagogia, como otras fuerzas políticas pretenden.

Se necesita pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Ellas se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias.

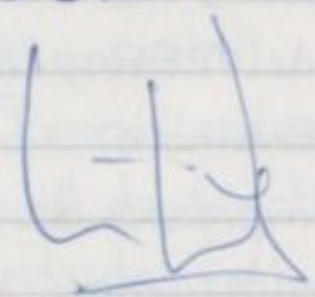
El reciente congreso de la FEMPEX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo. Ello ya se contenía en los anteriores Planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo, a fin de poner en valor los recursos productivos infrutilizados en nuestros municipios; y que ello se traduzca en la creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esa manera conseguiremos no solo mejorar la eficacia productiva de la economía regional, y por tanto la



DILIGENCIA.- Para hacer constar que por error no se efectuó ninguna inscripción en esta página, pasando a ser nula toda inscripción efectuada detrás de esta diligencia dentro de la página nº 75, comenzando a ser válidas a partir de la página 76

LA SECRETARIA









creación de empleo, sino también, una mayor equidad social, corrigiendo desigualdades territoriales. Interviene, a continuación, D. José Antonio Torres del Rey diciendo que, debido a que esta moción tiene tintes políticos y que desconoce los extremos en los que se tratará el nuevo Plan de Empleo, se abstendrá en la votación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con cuatro votos a favor y las abstenciones de D. José Antonio Torres del Rey, y D. Juan José Sánchez Trujillo y D. Antonio Partido López

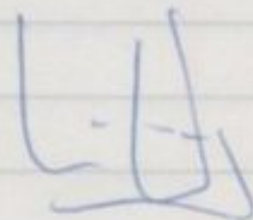
#### VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Portavoz del Partido Popular haciendo el siguiente Ruego:

Que el Pleno del Ayuntamiento apoye a la Cooperativa "Fátima de Peraleda del Zaucejo", ante el organismo competente, en su solicitud de cesión en precario o arrendamiento de los edificios e instalaciones de la Cámara Agraria.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se informa que dicho ruego será incluido en el Orden del Día del próximo pleno que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,35 horas, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCOJO (BADAJOZ) EL SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.





En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,00 horas, del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Pedro Romero Gornateo

D. Santiago Moreno Torres

D. José Antonio Torres del Rey

D. Juan José Sánchez Trujillo

D. Antonio Partido López

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día:

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CESION TEMPORAL DE LOS TERRENOS DEL BASURERO A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO PARA LA RECUPERACION DEL TERRENO.

Por parte de la Alcaldía se informa a los Sres. Concejales, sobre la necesidad de Ceder Temporalmente



Los terrenos del Basurero a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para que la misma realice las obras necesarias para la recuperación de este terreno.

Informa, que son varias las actuaciones que se pueden realizar en los terrenos mencionados, proponiendo que se adecuen para la realización de Actividades Deportivas.

Sometido el asunto a votación, fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE EFECTUAR LA RESERVA DE CREDITO NECESARIOS, PARA EJECUTAR LA OBRA DE LOS DESPACHOS PARA LOS GRUPOS POLITICOS.

La Alcaldía manifiesta que la postura del Grupo Socialista de la Corporación será la de abstenerse en la votación de este asunto porque consideran que existen otras obras más prioritarias que ejecutar.

Sometido el asunto a votación, fue aprobado con tres votos favorables formulados por D. José Antonio Torres del Rey, D. Juan José Sánchez Trujillo y D. Antonio Partido López, y las abstenciones de Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa, D. Gabriel Sillero Haba, D. Pedro Romero Garnateo y D. Santiago Mocero Torres.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE PRESTAR APOYO A "FATIMA DE PERALEDA DEL ZAUCEJO" SOCIEDAD COOPERATIVA, EN SU SOLICITUD, ANTE EL ORGANISMO COMPETENTE, DE CESION O ARRENDAMIENTO A LA MISMA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL.

Expone la Sra. Alcaldesa que respondiendo a un ruego formulado en la última sesión ordinaria por el por.





ta voz del Partido Popular, se ha incluido en el orden del día, la aprobación, si procede, de prestar apoyo a "Fátima de Peraleda del Zaucejo" Sociedad Cooperativa, en su solicitud, ante el organismo competente, de cesión o arrendamiento a la misma de los edificios e instalaciones de la Cámara Agraria Local.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRECIO PUBLICO PARA LA UTILIZACION DEL AGUA PARA ABREVADE-RO DE GANADO DEL SONDEO DE LA FINCA "TRA-VIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON."

Por parte de la Secretaria se dio lectura a la Ordenanza Reguladora del Precio Público para la Utilización del Agua para Abrevadero de Ganado del Sondeo de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón", Ordenanza que copiada literalmente dice así:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO PARA LA UTILIZACION DEL AGUA PARA ABREVADERO DE GANADO DEL SONDEO DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON"

#### CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la Utilización del Agua para Abrevadero de Ganado del Sondeo de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón", conforme con lo establecido en el capítulo VI, artículos 41 a 48 de la citada Ley 39/88

#### CAPITULO II. HECHO IMPONIBLE.

Artículo 2.- El hecho de la contraprestación pecu-



niaria del precio público regulado por esta Ordenanza está constituido por la utilización del Agua para Abrevadero de Ganado del Sondeo de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón".

### CAPITULO III.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 3.- No se admitirán otras exenciones o bonificaciones que las estipuladas por la Ley o norma de igual rango.

### CAPITULO IV.- OBLIGADOS A PAGAR.

Artículo 4.- Están obligados al pago quienes se benefician de los servicios o actividades definidas en el artículo 2 de la presente Ordenanza.

### CAPITULO V.- CUANTIA

Artículo 5.- La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza será de QUINIENAS (500) PESETAS, como tasa fija, más 0'5 pesetas por litro de agua que se extraiga del sondeo.

### CAPITULO VI.- OBLIGACION DEL PAGO.

Artículo 6.- La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definidas en el artículo 2 de la misma.

### CAPITULO VII.- GESTION Y RECAUDACION.

Artículo 7.- El pago de dicho precio público se efectuará en el momento en el que el Ayuntamiento conceda autorización para la utilización del agua. Dicha autorización habrá de ser solicitada en el Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La cantidad máxima de agua que podrá ser extraída diariamente no podrá rebasar los siguientes límites:

- 10 Litros/día/cabeza, cuando el ganado esté formado por ovejas, cabras y cerdos.

- 25 Litros/día/cabeza, cuando el ganado lo integren vacas y/o caballos.





Las deudas por este precio público padrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

#### CAPITULO VIII.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 8.- En toda lo relativo a la calificación de infracciones de la presente ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por la misma correspondan, se aplicará el régimen regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril y, subsidiariamente, en la Ley General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen o complementen.

#### DISPOSICION FINAL

En lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto por la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por la Ley General Tributaria, así como a las disposiciones que las desarrollen o complementen.

Sometido el asunto a votación, fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

VI. SORTEO PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL PROXIMO DIA 3 DE MARZO DE 1996.

Convocadas las Elecciones Generales para el día 3 de Marzo de mil novecientos noventa y seis, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, es necesario proceder a la elección de los componentes de la Mesa Electoral de este Municipio.

Realizado el sorteo, fueron elegidos:

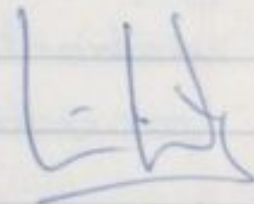
- PRESIDENTE TITULAR: Lourdes Cortés González

- 1º SUPLENTE PRESIDENTE: Paula Haba Torres.



- 2º SUPLENTE PRESIDENTE: Prado Sampayo Fernández
- 1º VOCAL TITULAR: Antonio Partido López
- 1º SUPLENTE 1º VOCAL: Fernando Preciado Morín.
- 2º SUPLENTE 1º VOCAL: Dionisio García Izquierdo - Fdez
- 2º VOCAL TITULAR: Gumersindo Gracia Guerrero.
- 1º SUPLENTE 2º VOCAL: Juana Rey Dueñas
- 2º SUPLENTE 2º VOCAL: Diego Benítez Dávila

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCETO (BADAJOZ) EL OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 20,00 horas, del día ocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados. Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Pedro Romero Gornateo

D. Santiago Moreno Torres

D. José Antonio Torres del Rey

D. Juan José Sánchez Trujillo

D. Antonio Partido López.

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.





Declarado abierto el Acta Pública por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Preguntados los Sres. Concejales sobre si querian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS PROPUESTAS DE OBRAS ACOGIDAS AL PLAN LOCAL DE OBRAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA EL CUATRIENIO 1996/1999.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la circular recibida de la Diputación, relativa al Plan Local de 1996-1999.

A continuación, se pone en conocimiento del Pleno la Propuesta aprobada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, que es la siguiente:

Ejercicio 1997 Aire Acondicionado y Calefacción (Código Calefacción) en Locales Públicos (4.000.000 Pts)

Ejercicio 1999 Instalaciones Deportivas (4.000.000 pts)

Sometida la Propuesta a votación, fue aprobada, por unanimidad de los Sres. Concejales.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA REDUCCION DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PARA LAS OBRAS ACOGIDAS AL DECRETO DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 1996, POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA. Por parte de la Secretaria se dio lectura al berra-



25  
dor del Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas.

Se propone, asimismo, y para la firma de dicho convenio la reducción del 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para las viviendas que se acojan a estas ayudas.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales, el Convenio, la reducción mencionada, así como autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de dicho Convenio.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE SUSCRIBIR LA DECLARACION DE VALENCIA Y, LA REMISION DE ESTE ACUERDO, EN SU CASO, A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Por parte de la Secretaria se procedió a dar lectura a la Declaración de Valencia, que copiada literalmente dice así:

#### DECLARACION DE VALENCIA

NOSOTROS, ALCALDES Y RESPONSABLES POLITICOS DE LOS ENTES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA.

Acogemos con satisfacción la decisión de los gobiernos de continuar la construcción de la Unión Europea, decisión que se manifiesta en la Organización de la Conferencia Intergubernamental para la Revisión de Tratado de Maastricht. En este sentido creemos que Europa solo se podrá construir con el pleno consentimiento y la participación de sus ciudadanos y con el apoyo del Parlamento Europeo. La Unión Europea debe dotarse de una fuerte identidad, de una estructura política





sencilla y de medios eficaces basados en un proceso de toma de decisiones abierta y transparente.

El Tratado de la Unión Europea, que introdujo el concepto de ciudadanía europea y reconoció el papel que se abre para alcanzar la Europa de los ciudadanos, definiendo los derechos fundamentales, clarificando el funcionamiento de las Instituciones (clarificando el fun) digo, de la Unión Europea e incluyendo en el Tratado:

- 1.- La garantía del derecho de los ciudadanos a administrar una parte sustancial de los asuntos públicos por medio de instituciones elegidas a nivel local y regional, mediante la introducción de los principales (digo principios) de la Carta Europea de la Autonomía Local.
- 2.- Una expresión más amplia del principio de subsidiariedad y de su aplicación, que reconozca el lugar de los Entes Locales y Regionales.
- 3.- Los fundamentos de la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno cuando los Entes Locales y Regionales tengan competencia en la aplicación de las políticas europeas;
- 4.- Un reforzamiento de la autonomía y una garantía de la legitimidad democrática del Comité de las Regiones, que debe convertirse en una Institución, con una representación equitativa y equilibrada de los Entes Locales y Regionales de cada Estado miembro, capaz de contribuir de forma real al proceso de toma de decisiones europeo;

Hacemos llegar a los Gobiernos Europeos, reunidos en la Conferencia Intergubernamental, nuestros mejores deseos para la construcción de una Europa que progrese con el apoyo y la confianza de sus pueblos.



Sometido el asunto a votación fue aprobada, por unanimidad de los Sres. Concejales, la adhesión a la Declaración de Valencia.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADHESION A LA PROPUESTA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER EN APOYO A LA DECLARACION DE LA IX CONFERENCIA MUNDIAL DE PEKIN.

Por parte de la Secretaria se dio lectura a la Propuesta de la Dirección General de la Mujer a los Ayuntamientos de Extremadura para su Adhesión a la Declaración de Pekin, adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, que copiada literalmente dice así:

Decididas/as a promover los objetivos de IGUALDAD, DESARROLLO y PAZ para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad.

Reconociendo las voces de las mujeres del mundo entero y teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres, rindiendo homenaje a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo:

Reconecemos que la situación de las mujeres ha experimentado avances en algunos aspectos importantes en el último decenio, pero que este progreso no ha sido homogéneo, viéndose acrecentado últimamente por la creciente pobreza que afecta a la mayoría de la población mundial y en especial a las mujeres, persistiendo las desigualdades entre mujeres y hombres y siguiéndose perpetuando obstáculos importantes que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todas las pueblos.

Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos, promoviendo así el avance y empoderamiento de las mujeres de todo el mundo y





convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, de ESPERANZA, COOPERACION Y SOLIDARIDAD

REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON:

\* La Igualdad de derechos y la dignidad humana es inherente a mujeres y hombres, así como los propósitos y principios recogidos en la CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

\* Hemos de asegurar la plena implementación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, enlazado con los objetivos de lograr la IGUALDAD, el DESARROLLO y la PAZ, incluyendo el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, y de creencias, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y de los hombres.

ESTAMOS CONVENCIDOS/AS DE QUE:

\* La paz local, nacional, regional y mundial es alcanzable, y esta inextricablemente vinculada al avance de las mujeres.

\* Es esencial diseñar, implementar y monitorizar, a todos los niveles, con plena participación de las mujeres, políticas y programas sensibles al género, incluyendo políticas y programas de desarrollo, lo cual favorecerá el avance y empoderamiento.

\* La participación y contribución en la sociedad civil, en particular de los grupos de mujeres y redes, y de otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad

ESTAMOS DECIDIDOS/AS A:



- \* Intensificar los esfuerzos y acciones para conseguir, antes de que termine el siglo, las metas de las estrategias de la III Conferencia de Nairobi orientadas hacia el futuro.
- \* Adoptar todas las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir los obstáculos para la igualdad de género, así como para el avance y el empoderamiento.
- \* Alentar a los hombres para que participen plenamente en todas las acciones encaminadas hacia la igualdad.
- \* Promover la independencia económica de las mujeres y su acceso al empleo, a los recursos productivos, a las oportunidades y a los servicios públicos, incluidas y con especial preocupación, las mujeres que viven en las zonas rurales.
- \* Asegurar la igualdad de acceso y la igualdad de trato, de hombres y mujeres, en la educación y la atención a la salud.
- \* Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la formación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio para promover el avance de las mujeres y las niñas, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la Igualdad de acceso a esos recursos.

NOS COMPROMETEMOS Y ADOPTAMOS, EN CALIDAD DE REPRESENTANTES MUNICIPALES, A IMPLEMENTAR LA ANTERIOR DECLARACION, todo ello íntimamente asociado a la paz local, nacional, regional, mundial, vinculada inextricablemente al avance de las mujeres. Este Ayuntamiento se une al lema adoptado por la Dirección General de la Mujer para el 8 de Marzo





de 1996:

Después de Pekín, A POR TODAS  
Sometido la Propuesta a votación, se aprobó  
por unanimidad de los Sres. Concejales.  
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta  
la sesión, siendo las 20,20 horas, de la que  
se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINA-  
RIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTA-  
MIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCERO (BADAJOS)  
EL DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SEIS.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 20,30 ho-  
ras, del día diecisiete de abril de mil novecien-  
tos noventa y seis, se reunieron, en el Salón de  
Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo  
se indican, en primera convocatoria para la que  
previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta,  
Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó co-  
mo Secretaria, Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del  
Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Pedro Romero Garnateo

D. Santiago Moreno Torres

D. José Antonio Torres del Rey

D. Juan José Sánchez Trujillo

D. Antonio Partido López

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto

Declarada abierta el Acto Pública por la Presidencia



se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. MODIFICACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8 de Marzo, en virtud del cual se decidió la reducción en un 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para las viviendas acogidas al Decreto 11/96 de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas, se ha procedido a elaborar el borrador de la pertinente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto mencionado.

Seguidamente, por parte de Secretaria, se dio lectura a dicho borrador, que copiado literalmente dice así:

CAPITULO IV. BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO

Artículo 5º - 3 c) Las construcciones, instalaciones y obras que se realicen acogidas al Decreto 11/96, de 6 de Febrero, por el que se regulan ayudas para la Autopromoción de Viviendas, gozarán de una reducción del 50 por ciento de la cuota del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que le hubiese correspondido.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes





III. APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITAR A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, LA GESTION DE LA OBRA N° 285, DENOMINADA INSTALACION DE LLAVES DE PASO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

Por parte de la Presidencia se informa a las Sres. Concejales, sobre el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Badajoz en el que nos solicitan la aprobación de la obra n° 285, denominada Instalación de Llaves de Paso de Abastecimiento y Saneamiento y la determinación del modo de gestión de la misma.

Se propone, por parte de la Presidencia, que la obra mencionada sea ejecutada por Administración con medios propios.

Interviene, a continuación, el concejal D. José Antonio Torres del Rey, diciendo que no existe inconveniente alguno en aceptar esta propuesta, siempre y cuando, ello sea rentable para el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

IV. PROPUESTA (DIGO PUESTA) EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1994.

Por parte de la Secretaria se pone en conocimiento del Pleno la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 1994, que ofrece el siguiente resumen

Existencias a 31/12/94	16.000.291
Restos por cobrar a 31/12/94 de Presupuestos Corrientes.	20.775.091
Restos por cobrar a 31/12/94 de Presupuestos Cerrados	7.290.239
Restos por pagar a 31/12/94	



de Presupuestos Corrientes	16.437.488
Restos por pagar a 31/12/94	
de Presupuestos Cerrados	12.365.450
Restos por pagar de Operaciones	
No Presupuestarias	2.373.765
Remanente Liquido de Tesoreria	12.888.918
Derechos Reconocidos Netos	54.022.071
Obligaciones Reconocidas Netas	53.220.107
Resultado Presupuestario Ajustado	801.964

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DEL NOMBRE DE UNA CALLE.

Por parte de la Presidencia se propone a las Sres. Concejales, ante la próxima Jubilación de Dña. Maria Josefa Trujillo Bautista, maestra de la localidad y como homenaje a la labor desarrollada durante tantos años con los niños de nuestro pueblo, el dedicarle una calle, para ello se cambiaría el nombre de la Travesía de Ejido por el de Maria Josefa Trujillo Bautista. Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

#### IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del portavoz del partido popular D. José Antonio Torres del Rey, se formularon las siguientes preguntas:

¿En que situación se encuentra el expediente de la Finca Travesía y Dehesilla de Alcorcón?

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que la cesión de la Finca ya ha sido elevada a Escritura Pública e inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente. La cesión fue gratuita con la sola condición de destinar la finca para la consecución de los fines para los que fue solicitada y que en caso de incumplimiento de dichos fines la propiedad revertirá en favor de la Junta de Extremadura.





Que, como ya se dijo en ocasiones anteriores, se pretende cortar los eucaliptos y plantar olivos y otro tipo de cultivos para alternar las épocas de recogida y así ofrecer trabajo durante casi todo el año. Se ha solicitado la elaboración de un Proyecto para una Escuela Taller conjunta con los Ayuntamientos de Campillo de Llerena y Retamal de Llerena para la recuperación del Cortijo. Se está preparando una zona cinegética.

¿Que vías de financiación se utilizarán para estas actuaciones?

Casi la totalidad de las actuaciones, se pretenden financiar a través de la Comunidad Europea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21, 55 horas, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

LLG

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCOJO (BADAJOS) EL TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas, del día tres de Mayo de mil novecientos noventa y seis, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña. M<sup>ª</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. M<sup>ª</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:



ALCALDESA: Dña. M.ª Concepción Chavero Corrizosa

CONCEJALES: D. Pedro Romero Garnateo

D. José Antonio Torres del Rey

D. Juan José Sánchez Trujillo

D. Antonia Partido López

SECRETARIA: Dña. M.ª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE PISOS TUTELADOS Y RESPETAR EL DESTINO DEL INMUEBLE, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Por parte de la Presidencia se comunica a los Sres. Concejales que se va a presentar, ante la Consejería de Bienestar Social, una solicitud de subvención para la construcción de Pisos Tutelados y que para ello es preciso que se adopte el compromiso de llevar a cabo el proyecto, respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social y de adoptar (digo aportar) la diferencia económica entre el coste del Proyecto y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso de que se de esta circunstancia.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES





DADES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que se va a presentar, ante la Consejería de Bienestar Social, una solicitud de subvención para la realización de actividades por la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Expuesto el Proyecto de Actividades, y sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,00 horas, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCERO (BADAJOZ) EL OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. En Peralada del Zaucejo, siendo las 11,30 horas, del día ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa



CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba  
 D. Pedro Romero Garnateo  
 D. Santiago Moreno Torres  
 D. Juan José Sánchez Trujillo

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. ACUERDO, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIO AL OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el escrito presentado en el Ayuntamiento por el Funcionario Operario de Servicios Múltiples, en el que solicita el reconocimiento del quinto trienio con efectos desde el día 1 de Mayo de 1996.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes el reconocimiento de dicho trienio.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DEL HERMANAMIENTO CON SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Por parte de la Presidencia se propone al pleno de este Ayuntamiento, la aprobación del hermanamiento con Sant Boi de Llobregat.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes en los siguientes términos

"Debido al fuerte vinculo que nos une con la localidad de Sant Boi de Llobregat, al residir allí, un número considerable de naturales y descendientes de Peralada del Zaucejo





esta Corporación acuerda en Pleno HERMANARSE con la localidad de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), con el deseo de que ello nos lleve a reforzar aún más los lazos de unión, a través de Programas de interés cultural, social, económico y de desarrollo.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCION DEL MEDIOAMBIENTE Y A LA RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO Y NATURAL.

Por parte de la Presidencia se procede a informar a los Sres. Concejales sobre la circular enviada por la Diputación Provincial de Badajoz en la que se nos pide que presentemos una Propuesta de Obras para actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural.

A continuación procede a dar lectura a la propuesta elaborada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo Local, en la que se recogen las siguientes obras:

1ª - Destrozar y sustituir por Vegetación Autoctona 100 hectáreas de la Finca "Travesía y Dehesilla de Alcorcón"

Valoración Estimada: 25.000.000 de pesetas

2ª Instalaciones para un Camping en la Finca "Travesía y Dehesilla de Alcorcón"

Valoración Estimada: 15.000.000 de pesetas.

3ª Rehabilitación del Cortijo de la Finca "Travesía y Dehesilla de Alcorcón"

Valoración Estimada: 100.000.000 de pesetas.

4ª - Unión de Emisarios de Aguas Residuales de los Tres



puntos de Vertido.

Valoración Estimada: 11.250.000 de pesetas

Se informa también sobre la necesidad de aceptar la aportación municipal correspondiente, que supondría un 25% de las obras a realizar.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 031 LA SERENA, ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.

Por parte de Secretaría se informa sobre el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 031 LA SERENA entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes, así como el autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de este.

VI. APROBACION, SI PROCEDE, DEL MODELO DE CONVENIO CON EMPRESAS INTERESADAS EN LA PREPARACION, TRAMITACION Y EJECUCION DE PROYECTOS A REALIZAR EN LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON".

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que han sido ya varias las empresas que se han interesado en la realización de actuaciones en la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón" y que para facilitar la realización de actuaciones, debido a la gran importancia que ello tendría para la localidad de Peraleda del Zaucejo, sería conveniente la aprobación de un Modelo de Convenio a firmar con las empresas interesadas.





A continuación por parte de Secretaria se procede a dar lectura al Modelo de Convenio que propone, que copiado literalmente dice así:

### CONVENIO CON LA EMPRESA

PARA LA PREPARACION, TRAMITACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE

A REALIZAR EN LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON"

En Peralada del Zaucejo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_

### REUNIDOS

De una parte, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo (Badajoz), en nombre y en representación del mismo.

De otra parte, D. \_\_\_\_\_ en representación de la empresa \_\_\_\_\_

### EXPONEN

1º - Que el Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo, está interesado en la realización de actuaciones en la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón" que redunden en beneficio de la misma y en general de la población de Peralada del Zaucejo.

2º Que la empresa \_\_\_\_\_ ha presentado al Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo el Proyecto denominado \_\_\_\_\_ para realizar en dicha finca, las siguientes actuaciones

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

3º - Que estudiado este Proyecto por la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo, esta ha informado favorablemente el mismo.

Debido a lo cual



## ACUERDAN

Celebrar el Convenio para la Preparación, Tramitación y Ejecución del Proyecto en base a las siguientes

### CLAUSULAS

1º-La empresa \_\_\_\_\_, se compromete a tramitar y conseguir la financiación necesaria para la ejecución del Proyecto vía ayudas o subvenciones.

2º-La empresa \_\_\_\_\_, deberá costear la inversión de los trabajos a realizar hasta que el importe de las ayudas y subvenciones concedidas sean abonados al Ayuntamiento.

3º-La empresa \_\_\_\_\_, para la realización de las actuaciones incluidas en el Proyecto \_\_\_\_\_, se obliga a contratar la mano de obra necesaria entre trabajadores de Peraleda del Zaucejo, salvo cuando la realización de alguna o todas las actuaciones requiera una cualificación específica que no la posean estos.

4º-El Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo se compromete a adjudicar la dirección y ejecución del Proyecto \_\_\_\_\_ a la empresa \_\_\_\_\_, una vez conseguidas las ayudas o subvenciones necesarias para su ejecución.

5º-Si la realización del Proyecto \_\_\_\_\_ supone algún coste para el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo y éste no está en disposición de realizar el gasto necesario, el Ayuntamiento se reserva el derecho a renunciar a las ayudas o subvenciones recibidas y por tanto se produciría la rescisión del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad con el contenido de este Convenio, lo firman, rubricando cada una de las hojas de que consta, la Excmo. Sra. Alcaldesa Dña. M<sup>rs</sup> Con-





cepción Chavera Carrizosa y D.  
en representación de la empresa  
en el lugar y fecha arriba indi-  
cados.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

VII. APROBACION, SI PROCEDE, DE CESION A IBERDROLA S.A. DE LA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION, SITA EN LA CARRETERA DE LOS BLAZQUEZ, EN EL KILOMETRO 12.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que son varios los vecinos que han solicitado a Iberdrola S.A. el enganche de la línea Eléctrica de Alta Tensión, sita en la Carretera de los Blázquez, en el kilómetro 12, propiedad del Ayuntamiento y que la Compañía Eléctrica les exige para ello, o bien a que sea de su propiedad el tramo donde quieren enganchar o bien a que sea de su propiedad el tramo donde quieren enganchar o bien que los sea cedida a la Compañía la propiedad de dicha línea.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, autorizar a la Sra. Alcaldesa para que la negociación de la cesión a Iberdrola, S.A. de la línea mencionada.

VIII. APROBACION, SI PROCEDE, DE PROMOVER INICIALMENTE LA CONSTITUCION DE UNA MANCOMUNIDAD CON LOS AYUNTAMIENTOS DE CAMPILLO DE LLERENA Y RETANAL DE LLERENA COMO ORGANO PROMOTOR EN LA PREPARACION, PRESENTACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la necesidad de Constitución de una Mancomunidad con los Ayuntamientos de Campillo de Lle-



88  
rena y Retamal de Llerena como órgano promotor de Escuelas Taller.

Se comunica asimismo que la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo acordó promover inicialmente dicha constitución.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad el promover inicialmente la constitución de la Mancomunidad mencionada.

IX. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA RESERVA DE CREDITO DEL EJERCICIO DE 1996.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la necesidad de Constitución de una Mancomunidad con los Ayuntamientos de Campillo de Llerena y Retamal de Llerena como órgano promotor de Escuelas Taller.

Se comunica asimismo que la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo acordó promover inicialmente dicha constitución.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad el promover inicialmente la constitución de la Mancomunidad mencionada.

IX. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA RESERVA DE CREDITO DEL EJERCICIO DE 1996.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en la que se nos comunica el acuerdo de realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 5 700 000 pesetas del Plan de Empleo Rural.

A continuación se propone la realización de la siguiente





obra dentro del Plan de Empleo Rural, Primera Reserva de Crédito del ejercicio de 1996:

"III<sup>º</sup> FASE DE CANALIZACIÓN DE ABASTECIMIENTO DESDE EL SONDEO HASTA LOS DEPÓSITOS Y II<sup>º</sup> FASE DE EJECUCIÓN DE NAVE CINEGÉTICA EN FINCA LOS PAJAROS"

Sometido el asunto a votación, así como el de solicitar a la Junta de Extremadura la apertura del treinta por cien de la cantidad arriba mencionada en concepto de subvención para la adquisición de materiales, se aprueba con cuatro votos a favor, formulados por D. Gabriel Sillero Haba, D. Pedro Romero Garnales, D. Santiago Moreno Torres y Dña. M<sup>º</sup> Concepción Chavero Carrizosa y la abstención de D. Juan José Sánchez Trujillo.

X. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA DE LA RESERVA DE CREDITO EFECTUADA POR LA COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE INVERSIONES, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR LA CONTRATACION DE TRABAJADORES EVENTUALES DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO Y ANORTIZAR EL EFECTO NEGATIVO QUE LA SEQUIA HABIA PROVOCADO EN LA GENERACION DE JORNALLES EN LA AGRICULTURA.

Por parte de la Presidencia se informa a las Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Comisión Provincial de Planificación de Coordinación de Inversiones en la que se comunica que se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.180.511 de pesetas.

A continuación, la Sra. Alcaldesa propone la aprobación del Proyecto de Obra de reparación de fachadas de Edificios Públicos deteriorados por las fuertes lluvias caí-



dos recientemente en Peralada del Zaucejo y IIª Fase de canalización de abastecimiento desde el sondeo hasta los depósitos.

Sometido el asunto a votación, así como a solicitar a la Junta de Extremadura la aportación del treinta por cien de la cantidad arriba mencionada en concepto de subvención para la adquisición de materiales, se aprueba con cuatro votos a favor, formulados por D. Gabriel Sillero Haba, D. Pedro Romero Garnateo, D. Santiago Moreno Torres y Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, y la abstención de D. Juan José Sánchez Trujillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12, 20 horas de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALADA DEL ZAUCOJO (BADAJOZ) EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 21, 00 horas, del día cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acta la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJAL: D. Gabriel Sillero Haba





D. Pedro Romero Garnateo

D. José Antonio Torres del Rey

D. Juan José Sánchez Trujillo

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto  
Declarado abierto el Acta Pública por la Presidencia  
se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva

II. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1996

Por orden de la Presidencia, la Secretaria-Interventora expuso a los Sres. Concejales el Presupuesto General de la Corporación para 1996.

Seguidamente se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:

1<sup>o</sup> - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1996, cuyo resumen es el siguiente:

<u>Capitulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
INGRESOS		
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	11.197.118
2	Impuestos Indirectos	1.050.000
3	Tasas y otras Ingreses	8.160.151
4	Transferencias Corrientes	20.388.700
5	Ingresos Patrimoniales	1.675.000
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	58.543.000
<b>TOTAL</b>		<b>101.013.969</b>



## GASTOS

### A. OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal	17.393.245
2	Gastos en Bienes Ctes. y Servicios	16.613.249
3	Gastos Financieros	70.000
4	Transferencias Corrientes	2.090.965

### B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	63.932.865
9	Pasivos Financieros	913.645

**TOTAL** 101.013.969

2º - Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º - Aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto.

4º - Que los Presupuestos así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

5º - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante un plazo de Exposición Pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

### III. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ni ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21,45 horas, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCOJO (BADAJOS) EL DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 13,00 horas, del día diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña. M<sup>a</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. M<sup>a</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. José Antonio Torres del Rey

D. Juan José Sánchez Trujillo

SECRETARIA: Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL INFORME SOBRE LA PETICION DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCOJO, PARA LA CONCESION DE AYUDA ECONOMICA DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO PARA FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y COMUNAL.

Sometido a consideración el Informe recibido de la



Sección de Dehesas Boyales y Comunales, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, se aprobó por unanimidad de los asistentes así como lo siguiente:

1º Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS, de dicho informe en todos sus contenidos:

a) Mejoras a realizar:

La charca se construirá por medios mecánicos, tendrá un diámetro de 50 m. y una profundidad de 6 m. en su punto medio, embalsando un volumen de aproximadamente 3.000 m<sup>3</sup>.

El cerramiento consistirá en una malla de 2 m. de altura y cuadrícula de 16 X 30, en zona donde están colocadas las piquetas, incluido su colocación, tensores y piezas especiales, a lo largo de 1.610, 738 m.

b) Calendario de actuación:

Este plan de mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de noviembre de 1996.

c) Coste estimado.

Aportación Consejería de

Agricultura y Comercio . . . . . 2.281.500 ptas.

Aportación Ayto. FERALEDA DEL ZAUCEJO 253.500 ptas

PRESUPUESTO FINAL 2.535.000 ptas.

2º Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 183/1995, de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el DOE nº 137, de 23 de noviembre de 1995.

3º Comprometerse, de acuerdo al art. 9 del citado Decreto a destinar los fondos para este programa de mejora a las fines para las que se otorga.





III. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA DE LA RESERVA DE CREDITO EFECTUADA POR LA COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE INVERSIONES, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR LA CONTRATACION DE TRABAJADORES EVENTUALES DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO Y AMORTIZAR EL EFECTO NEGATIVO QUE LA SEQUIA HABIA PROVOCADO EN LA GENERACION DE JORNALES EN LA AGRICULTURA.

Por parte de la Presidencia se informa a las Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en la que se comunica que se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.180.511 de pesetas.

A continuación, la Sra. Alcaldesa propone la aprobación del Proyecto de Obra de Pavimentación de las Calles Fuentevieja y Monterrubio y II<sup>a</sup> Fase de Sustitución de Canalización de Abastecimiento desde el Sondeo hasta los Depósitos en Peraleda del Zauceja. Sometido el asunto a votación, así como el de solicitar a la Junta de Extremadura la aportación del treinta por ciento de la cantidad arriba mencionada en concepto de subvención para la adquisición de materiales, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

IV. SOLICITUD, SI PROCEDE, A LA JUNTA DE EXTREMADURA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA LEY 42/1995, DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE, LA INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DE LA DEMARCACION UNICA DE EXTREMADURA COMO AMBITO TERRITORIAL DE PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS.

Por parte de la Presidencia se presenta al Pleno la siguiente moción:

\* Solicitar a la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por Cable,



la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Única de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios

#### JUSTIFICACION

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe





formar parte del conjunto de Municipios integradas en la Demarcación única.

#### MOCION

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Única Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

Autorizar a la Alcaldesa la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Y APROBACION, SI PROCEDE, DE CESION A IBERDROLA S.A. DE LA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION, SITA EN LA CARRETERA DE LOS BLAZQUEZ, EN EL KILOMETRO 12.

Por parte de la Presidencia se propone a los Sres. Concejales, la cesión a Iberdrola, S.A. de la Línea Eléctrica de Alta Tensión, sita en la Carretera de los Blazquez en el Kilómetro 12, propiedad del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, para resolver los problemas que se le plantean a los vecinos que desean y necesitan enganchar en la misma.

Estudiado el tema, se aprueba unanimidad de los Sres. Concejales, el ceder a Iberdrola, S.A. la línea mencionada, con las siguientes condiciones:

1.º EL Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, no se responsabiliza de las acciones que pudieran ejercitar los particulares propietarios de los terrenos por los que pasa



la línea, ya que la cesión de estos terrenos se hizo al Ayuntamiento y no a una empresa de Electricidad.

2º - Iberdrola, S.A. no pondrá obstáculos para la utilización de esta línea por los vecinos y usuarios de Peralada del Zaucejo.

Si no se cumplen estas condiciones la línea revertirá al Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales.

VI. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO A PRESENTAR ACOGIDO A LA ORDEN DE 2 DE JULIO DE 1996, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ACTUACIONES DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y OTRAS ENTIDADES INTERESADAS DE DINAMIZACION DEL MERCADO DE TRABAJO CONFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por parte de la Presidencia se presenta a los Sres. Concejales el Proyecto a presentar acogido a la Orden de 2 de julio de 1996, por la que se convocan ayudas para actuaciones de las Corporaciones Locales y otras Entidades interesadas de dinamización del mercado de trabajo confinanciadas por el Fondo Social Europeo, dicho Proyecto consistirá en la Contratación de una persona encargada del Desarrollo Local en general y en particular, en la Puesta en marcha de la Zona de Reserva de Caza Mayor, La Granja Cinegética y el Campo de Caza Intensivo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales.

VII. APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE AYUDAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL Y AUTONOMICA PARA LOS DANIFICADOS POR LA TORMENTA Y EL VENDAVAL OCURRIDOS EL PASADO DIA 14 DE JULIO.

Por parte de la Presidencia, se comunica a los Sres. Concejales que, tras las gestiones realizadas para recabar información acerca de las ayudas existentes para las daños ocasionados





daños por la tormenta y el vendaval acaecidos el pasado día 14 de Julio en nuestra localidad y, ante la inexistencia de ayudas para los numerosos daños ocurridos en edificios no consideradas como vivienda habitual y la poca cuantía de estas, sería conveniente instar a la Administración Central y Autonómica para que habilite o establezca una línea de ayudas específicas para Peralada del Zaucejo, dado la importancia y lo generalizado de los daños ocasionados.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14 horas y cinco minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria

CERTIFICO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCOJO (BADAJOZ) EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En Peralada del Zaucejo, siendo las 20,00 horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.



SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. M<sup>o</sup> Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Pedro Romero Gamateo

D. Santiago Moreno Torres

D. Juan José Sánchez Trujillo

D. Antonio Partido López

SECRETARIA: Dña. M<sup>o</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntadas los Sres. Concejales sobre si querrian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon delegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva

II. EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de 6 de Mayo de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo con destino a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil (D.O.E. n<sup>o</sup> 58, de 21 de Mayo); y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda:

1<sup>o</sup>) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual

2<sup>o</sup>) Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DEL EQUIPAMIENTO DEL





### CENTRO SOCIAL.

Por parte de la Presidencia se informa a las Sres. concejales sobre las ofertas presentadas por tres casas comerciales, Mecanización Extremeña, Mecatena y Trimer, para el equipamiento del Centro Social de la localidad.

Asimismo informa sobre las conclusiones extraídas por los asistentes a la reunión mantenida el pasado día 18 de Septiembre a la vista de la exposición que cada casa realizó sobre sus correspondientes ofertas, dichas conclusiones fueron: no existe diferencia apreciable en los precios de cada una de las ofertas, sin embargo la que mayor calidad presenta en sus artículos es la empresa Mecatena, en cuanto al mobiliario, equipos informáticos y de megafonía. En relación al aire acondicionado, teniendo en cuenta, la mayor experiencia que tiene la empresa Trimer frente a las demás y que fue esta empresa quien hizo la pre-instalación del aire, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo: Adjudicar la parte correspondiente al mobiliario, equipo informático y megafonía a Mecatena y la parte correspondiente al aire acondicionado a Trimer.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes la propuesta presentada.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DEL RESUMEN NUMERICO MUNICIPAL DEL PADRON DE HABITANTES DE 1.996.

Por parte de la Secretaria se dio lectura a los datos contenidas en el Resumen Numérico Municipal del Padrón de Habitantes de 1996, dichos datos son:

Población de derecho (Presentes + Ausentes)

Total: 691      Varones: 353      Mujeres: 338



Presentes	Varones	Mujeres
	330	313
Ausentes	Varones	Mujeres
	23	25

Sometido el asunto a votación, se aprueba, por unanimidad.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DE UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA DESTOCONAR Y LIMPIAR UNA ZONA DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON".

Por parte de la Presidencia se informa a los señores asistentes que tres empresas han presentado al Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo propuestas para proceder al Corte, Destoconado y Limpieza de los Eucaliptos de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón"; que actualmente están listos para el corte, dichas empresas son:

- Maderas Pinofrangueado S.L.
- Carbones Mariabrigas S.L.
- Infante Ferreira Lda.

Que el pasado día 13 de Septiembre se reunió la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo para estudiar cada una de las propuestas, llegándose a las siguientes conclusiones:

- Maderas Pinofrangueado, S.L. no garantiza que una vez cortada la madera se lleven a efecto los trabajos de destoconado y limpieza.
- Carbones Mariabrigas S.L. si que garantiza de alguna manera el destoconado y limpieza, ya que la fabricación del carbón se realizará en la misma finca. No se compromete a contratar mano de obra de la localidad, dice: la "posible" contratación de obreros de esa localidad, dependería de las necesidades de la faena.
- Infante Ferreira Lda., garantiza la realización de





los trabajos de destoconado y limpieza ya que hará la corta en lotes no superiores a 100 hectáreas y no comenzará un lote sin antes haber terminado el destoconado y limpieza del anterior. Se compromete además a depositar un aval, cuya cuantía la fijarán las partes, hasta la finalización del contrato. Existe un compromiso de contratación de al menos el 50% de mano de obra de la localidad siempre que exista personal cualificado y disponible para ello. Además la empresa Infante Ferreira Lda. pagará al Ayuntamiento 200.000 pesetas.

Debido a todo lo anterior la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo aprobó proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo: Firmar un contrato de servicio con la empresa Infante Ferreira Lda. para el corte, Destoconado y Limpieza de los Eucaliptos de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón" que actualmente estén listos para el corte.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

VI. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA SELECCION DE BROTES Y MANTENIMIENTO DE EUCALIPTOS DE UNA ZONA DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON".

La Presidencia informa a los señores asistentes que la empresa Infante Ferreira Lda. ha presentado al Ayuntamiento la siguiente propuesta:

Infante Ferreira Lda. se compromete a realizar la selección de brotes y mantenimiento de los mismos de la superficie de eucalipto Maidenii que existe en la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón" así como llevar a cabo todos los preparativos y



trabajos necesarios para ello, tales como p.e. corta-fuegos, etc. Estos trabajos los realizará a cambio de la madera que posteriormente obtenga. Se compromete asimismo a contratar a personal de Peraleda del Zaucejo, si está cualificado para ello y disponibles en el momento en que sean necesarios. Una vez cortada la madera el beneficio neto que obtengan se repartirá en la siguiente proporción, el 80 % para la empresa y el 20 % para el Ayuntamiento. La empresa anualmente presentará un balance de gastos que permita el cálculo total de los beneficios netos al final de la actuación.

Teniendo en cuenta, primero, que el número de personas que la empresa necesitará contratar para la ejecución de estos trabajos es bastante considerable, segundo que es muy difícil que podamos desmontar y limpiar la zona puesto que a ninguna empresa le va a interesar si no existe madera en pie y puesto que el Ayuntamiento no cuenta con los medios necesarios para hacerla por sí mismo, y, tercero, que si se acepta la propuesta presentada por Infante Ferreira Lda. ello no supondría ningún gasto para el Ayuntamiento y si, en cambio, le reportaría un beneficio, la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo aprobó proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Firmar con Infante Ferreira Lda. un contrato para la Selección de Brotes y el Mantenimiento del Eucalipto Maidenii existente en la Finca "Traviessa y Dehesilla de Alcorcón".

Sometido el asunto a votación se aprueba con cuatro votos a favor formulados por D. Gabriel Sillero Haba, D. Pedro Romero Garnateo, D. Santiago Moreno Torres y Dña. M<sup>a</sup> Concepción Chevero Carrizosa y dos votos en contra, formulados por D. Juan José Sánchez Trujillo





y D. Antonio Partido López.

VII. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 1994.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Asistentes que durante el periodo de exposición de la Cuenta General de 1994 no se ha presentado ninguna reclamación, asimismo informa que la Comisión especial de Cuentas y Presupuestos en su sesión celebrada el día 23 de Septiembre, acordó proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo: Aprobar definitivamente la Cuenta General de 1996.

Sometido el asunto a votación se aprueba con cuatro votos a favor formulados por D. Gabriel Sillero Haba, D. Pedro Romero Garnateo, D. Santiago Moreno Torres y Dña. M<sup>ª</sup> Concepción Chavero Carrizosa, un voto en contra emitido por D. Antonio Partido López y la abstención de D. Juan José Sánchez Trujillo.

VIII. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y SU TRANSPORTE AL CENTRO DE ELIMINACION.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza de Contenedores y su Transporte al Centro de Eliminación, cuya borrador literalmente dice así:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y SU TRANSPORTE AL CENTRO



## DE ELIMINACION CORRESPONDIENTE.

### Artículo 1.º - Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa de Prestación del Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, limpieza de contenedores y su transporte al centro de eliminación, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 59 de la citada Ley 39/88.

### Artículo 2.º - Hecho Imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos (basuras domiciliarias, desperdicios industriales o comerciales y otros similares), limpieza de contenedores y su transporte al centro de eliminación correspondiente.

2. A tal efecto, se considerarán basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, los restos de (digo, y) desperdicios de alimentos o detritus procedentes de la limpieza normal de locales y viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materiales y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. Dado su carácter higiénico-sanitario y de interés general, el servicio es de obligatoria recepción y pago para todas las personas físicas o jurídicas, sin excep-





ción alguna.

4. La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio, por tener la condición de obligatoriedad general, entendiéndose utilizada por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio, no siendo admisible la alegación de que pisos-viviendas o locales permanezcan cerradas o no utilizadas para eximirse del pago de la tasa.

Artículo 3.º - Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que ocupen o utilicen viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sean a título de propietarios o de usufructuarios, habitationistas, arrendatarios o, incluso, de precario.

2. Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de vivienda o locales, sin perjuicio de su derecho a repercutir la tasa o cuota satisfecha sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º - Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señale el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º - Exenciones.



No se concederán exenciones ni bonificaciones algunas que las reconocidas por la ley o precepto legal de igual rango o en su caso, establecidas por acuerdo de Pleno.

#### Artículo 6.º - Cuota Tributaria

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza de los inmuebles.

2. Las bases de percepción y tipo de gravamen serán las establecidas en el Anexo I que se adjunta a esta Ordenanza, cuyas cuotas señaladas en la tarifa del citado Anexo tiene carácter irreductible.

#### Artículo 7.º - Devengo, declaración, liquidación e ingreso.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamaciones mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y por edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3. Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base a los documentos cobratorios correspondientes.

4. Las cuotas correspondientes a esta exacción serán





objeto de recibo anual.

5. Las bajas deberán cursarse como plazo máximo el último día laborable del respectivo periodo anual para surtir efecto a partir del siguiente, y quienes incumplan tal obligación quedarán sujetos al pago de la exacción.

6. Las altas que se produzcan dentro del año y que se conozcan, ya de oficio o por comunicación de los interesados, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, procediéndose por este Ayuntamiento a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al causar alta en el padrón, con expresión de los elementos esenciales de la liquidación, los medios de impugnación que puedan ser ejercidos y el lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

7. Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del periodo voluntario, se harán efectivas por la vía de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Artículo 8º - Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 9º. Prescripción y Fallidos.

Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo



con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Disposición Adicional.

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y, en su caso, a lo establecido en la Ley General Tributaria y disposiciones y normas que la desarrollen o complementen.

Disposición Final.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día primero de junio de 1996, permaneciendo en vigor hasta que se apruebe su modificación o derogación expresa.

#### ANEXO I

DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y SU TRANSPORTE.

- Tasa . . . . . 7.651 ptas/año

A continuación la Presidencia pone en conocimiento del Pleno el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestas, dictamen que copiado literalmente dice así:

Examinada la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza de Contenedores y su Transporte al Centro de Eliminación

y  
Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente





acuerdo:

Primero.- Aprobar, inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza de Contenedores y su Transporte al Centro de Eliminación

Segundo.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Preguntándose a los asistentes si querían hacer alguna observación, no formulándose ninguna, se sometió el asunto a votación aprobándose con cuatro votos a favor, formulados por D. Gabriel Sillero Haba, D. Pedro Romero Garnateo, D. Santiago Moreno Torres y Dña. M<sup>ca</sup> Concepción Chavera Carrizosa, y dos votos en contra emitidos por D. Juan José Sánchez Trujillo y D. Antonio Partida López.

IX. APROBACION, SI PROCEDE, DE ESTABLECER LA EXENCION EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA AQUELLOS (DIGO AQUELLAS) OBRAS QUE SE REALICEN PARA REPARAR LOS DAÑOS ACAECIDOS COMO CONSECUENCIA DE CATASTROFES NATURALES.

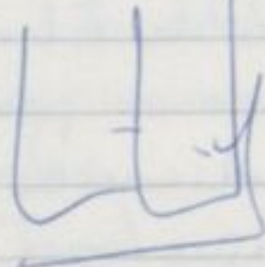
Por parte de la Presidencia se propone al Pleno del Ayuntamiento el establecimiento de la exención en el pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para aquellas obras que se realicen para reparar los daños acaecidos como consecuencia de catástrofes naturales.



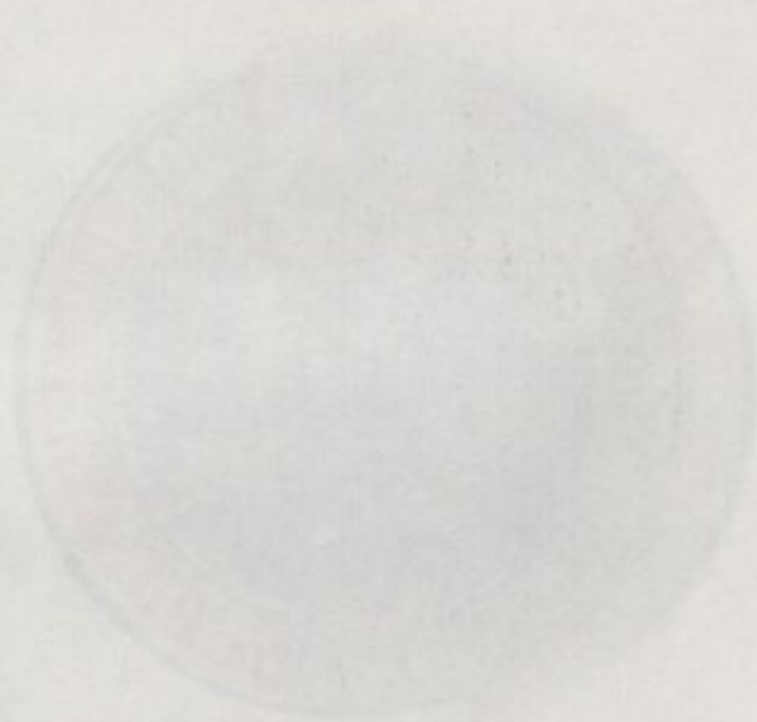
Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos de la que se extiende acta que como Secretaria

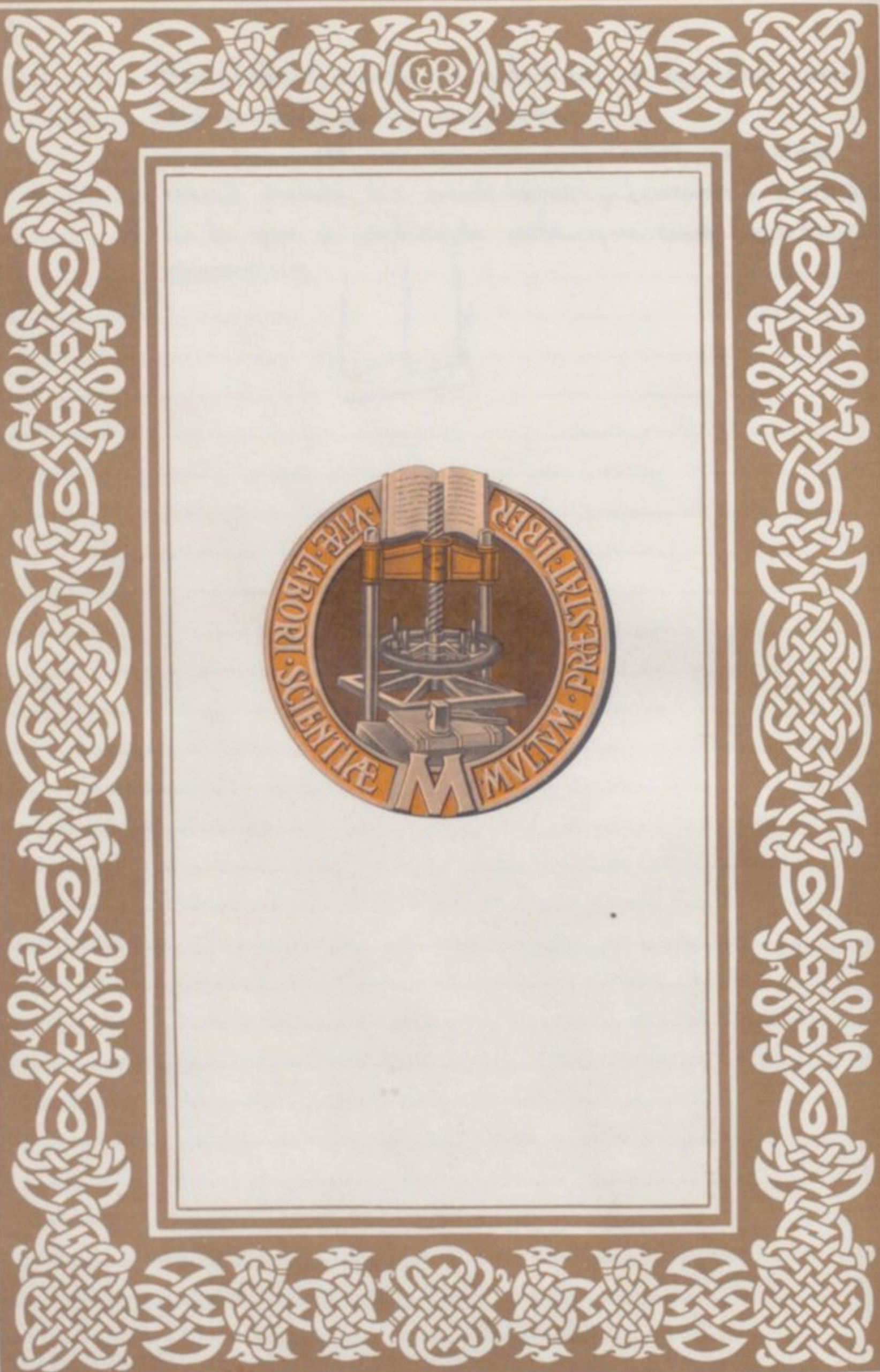
CERTIFICO.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping letters and lines.















BRASIL

POAMEX

LINHA DE EXTREMADURA